

Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA - EJERCICIO 2022

A la Intervención Municipal Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

Informe de auditoría operativa de la " Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L."

ANTECEDENTES

Según contrato de Servicios (Expte. Nº SER/2022/15 (1773), nº de contrato: 2022/SER/23) entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y BDO AUDITORES, S.L.P. en el apartado primero de las Estipulaciones se establece que el contrato de prestará con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas Particulares, así como al correspondiente proyecto técnico, cuyo apartado 1.2.C requiere la elaboración de informe de "auditoría operativa" de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. (en adelante "La Sociedad").

La Sociedad tiene atribuida la gestión de todos los servicios públicos y municipales de suministro de agua, el alcantarillado y en general todos aquellos de competencia municipal dentro del ciclo integral del agua.

Nuestro trabajo de revisión se limita al análisis de los siguientes apartados:

- El control de la economía de las actividades administrativas, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.
- El control de la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo, junto con el examen de los sistemas de información, de las medidas de rendimiento y control, y de los procedimientos seguidos para corregir las deficiencias encontradas.
- El control de la eficiencia con que se han llevado a cabo los objetivos y de los resultados alcanzados en relación con los previstos.

En las páginas que siguen se incluyen una breve descripción de la Sociedad, las revisiones realizadas y las conclusiones de nuestro trabajo. El contenido de este Informe de auditoría operativa, en resumen, el siguiente:

- I. Breve descripción de la sociedad.
- II. El control de la economía de las actividades administrativas, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.
- III. El control de la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo, junto con el examen de los sistemas de información, de las medidas de rendimiento y control, y de los procedimientos seguidos para corregir las deficiencias encontradas.
- IV. El control de la eficiencia con que se han llevado a cabo los objetivos y de los resultados alcanzados en relación con los previstos.
- V. Conclusión.

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida el 22 de marzo de 2004 con carácter de entidad pública mercantil, siendo el 100% de su capital social propiedad del Ayuntamiento.

La actividad de la Sociedad consiste en la prestación de los siguientes servicios públicos y municipales:

- Suministro de agua.
- Alcantarillado.
- Todas aquellas competencias municipales dentro del ciclo del agua.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son el Consejo de Administración y la Junta General de Socio.

2. EL CONTROL DE LA ECONOMÍA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO CON PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLES Y CON LAS DIRECTRICES SEÑALADAS.

La Sociedad es una entidad pública mercantil propiedad del Ayuntamiento de Los Realejos constituida para prestar los servicios públicos de mantenimiento de la red de abastecimiento y alcantarillado del Municipio, y suministro de agua a los consumidores finales. Por tanto, la actividad realizada por la Sociedad resulta fundamental para los destinatarios finales.

Los gastos e ingresos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2022 en el desarrollo de su actividad han sido:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2022 |
|--|------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocio | 2.713.424,87 |
| 1.1. Por venta de agua | 1.729.495,15 |
| 1.2. Por otros servicios | 983.929,72 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 101.198,00 |
| 4. Aprovisionamientos | (1.755.754,04) |
| a) Consumo de mercaderías | (1.725.023,48) |
| b) Trabajos realizados por otras empresas | (30.730,56) |
| 5. Otros ingresos de explotación | 240.347,00 |
| a) Ingresos acc. y otros de gestión corriente | 104,90 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 240.242,10 |
| 6. Gastos de personal | (553.829,06) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (429.024,21) |
| b) Cargas sociales | (124.804,85) |
| 7. Otros gastos de explotación | (611.452,61) |
| a) Servicios exteriores | (606.074,14) |
| b) Tributos | (922,92) |
| c) Pérdidas por deterioro y var. de provisiones por op.comerciales | (4.455,55) |
| 8. Amortización del inmovilizado | (110.907,58) |
| 9. Imputación subv. Inmov. no fro y otras | 47.895,06 |
| 10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (63,15) |
| 12. Otros resultados | (6.675,54) |
| B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 64.182,95 |
| C) RESULTADO FINANCIERO | - |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 64.182,95 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 64.182,95 |

Anualmente la Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para la financiación de su actividad, suministro de agua y prestaciones de servicios, registradas en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 el importe de estas aportaciones asciende 2.953.424,87 euros, que son aprobadas mediante Decreto de la Alcandía.

Los gastos más significativos corresponden a:

- La compra de agua por importe de 1.729.495,15 euros. La Sociedad tiene un Acuerdo Marco con varios proveedores para el suministro de agua durante el ejercicio, donde se establece un precio en función de los pozos de extracción, con un importe máximo de 1.565.000,00 euros anuales.
- Los gastos de personal por importe de 553.829,06 euros, con una plantilla media 15,64 trabajadores, de los cuales 13 trabajadores son fijos y el resto eventuales en función de las necesidades de la actividad. La plantilla media prevista para el ejercicio fue de 17 trabajadores.

Del importe anterior, 18.657,19 euros corresponden al coste de personal asignado a los trabajos realizados por la Sociedad para su inmovilizado.

- Los servicios exteriores por importe de 606.074,14 euros, de los cuales 82.540,81 euros corresponden a los trabajos realizados por la Sociedad para su inmovilizado.

Los gastos más relevantes son el cargo por el servicio de depuración biológica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife comunicado al Ayuntamiento y, la compra de material de ferretería para el mantenimiento de la red de abastecimiento, en base a un Acuerdo Marco.

| Aportaciones del Ayuntamiento 2022 | 2.953.424,87 | |
|------------------------------------|--------------|---------------------------|
| Principales gastos | Importe 2022 | Porcentaje s/aportaciones |
| Compra de agua | 1.729.495,15 | 58,56% |
| Gastos de personal | 553.829,06 | 18,75% |
| Servicios exteriores | 606.074,14 | 20,52% |
| Total | 2.889.398,35 | 97,83% |

La aportación del Ayuntamiento recibida en el ejercicio 2022 es superior al importe de los principales gastos de la actividad de la Sociedad.

La Sociedad no tiene una estructura de gestión compleja.

Hemos realizado una revisión de la gestión contractual y de los convenios de colaboración suscritos por la Sociedad, comprobando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Libro Segundo, Título I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vigente a partir del 9 de marzo de 2018. Hemos revisado el procedimiento de selección de contratistas y adjudicación de contratos con el fin de comprobar que se hayan realizado según la forma y términos establecidos en la LCSP vigente en su momento.

En el análisis de las operaciones por suministros y prestaciones de servicios superiores a 15.000 euros (16.050 euros IGIC incluido) y obras superiores a 40.000 euros (42.800 euros IGIC incluido) realizadas durante el ejercicio 2022 con proveedores y acreedores, hemos detectado que las siguientes operaciones se han llevado a cabo fuera del periodo contratado o se ha excedido el importe máximo del mismo:

| Contratista | Objeto del contrato/acuerdo | Procedimiento | Fecha contrato/acuerdo | Importe total contrato/acuerdo (con IGIC) | Volumen 2022 dentro de acuerdo | Volumen 2022 fuera de acuerdo |
|--|---|--|--|---|--------------------------------|-------------------------------|
| FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L. FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L. PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. | Acuerdo marco para la compra de material de ferretería | Negociado con publicidad (perfil del contratante Ayuntamiento) | 2022 | 140.000,00 | 103.600,31 | - |
| PEDRO MARTÍN LEDESMA E HIJOS TENACONT, S.L. SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE, S.A. | Acuerdo marco para la compra de agua para el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable | Abierto (perfil del contratante del Ayuntamiento) | 01/01/2019 al 31/12/2019 (con posibilidad de tres prorrogas) | 1.565.000,00 | 1.565.000,00 | 50.110,94(a) |
| FCC AQUALIA, S.A. | Servicio de control analítico del agua potable de Los Realejos | Negociado con publicidad (perfil del contratante Ayuntamiento) | 10/02/2022 al 10/02/2025 | 23.214,87 | 20.032,59 | 3.182,28(b) |
| HERNANDEZ BELLO, S.L. | Servicio de limpieza, inspección, conservación, mantenimiento y vigilancia de la red municipal de saneamiento de Los Realejos | Abierto (perfil del contratante del Ayuntamiento) | 24/09/2021 al 23/09/2023 | 188.534,59 | 32.431,24 | - |
| ASCANIO QUÍMICA S.A. | Suministro de productos químicos(cloro) para labores de tratamiento y desinfección de agua destinada al consumo humano. | Contrato menor de obra | - | - | - | 16.660,38(c) |
| Totales | | | | | 1.721.064,14 | 69.953,60 |

- (a) Compra de agua potable. El volumen de operaciones realizados en el ejercicio ha superado el importe anual máximo fijado en el acuerdo marco en 1.565.000 euros. El importe excedido asciende a 50.110,94 euros.
- (b) Servicio de control analítico del agua potable. El proveedor continuó prestando servicios una vez finalizada la vigencia del contrato anterior y la formalización del nuevo contrato por importe de 3.182,28 euros.
- (c) Suministro de productos químicos (cloro) para labores de tratamiento y desinfección de agua destinada al consumo humano. El volumen de operaciones sin contrato vigente asciende a 16.660,38 euros.

Consideramos necesario implementar un sistema de control interno de los vencimientos de contratos y acuerdos, que permita que el procedimiento para las nuevas adjudicaciones se inicie con la antelación necesaria para evitar los desfases detectados.

Hemos seleccionado una muestra de facturas de gastos y comprobado que las mismas cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, además, las mismas muestran el sello de registro de entrada de facturas con la fecha y número de registro, así como la firma de aprobación del responsable del servicio que se trate y del Gerente de la Sociedad. Sin incidencias.

3. EL CONTROL DE LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, JUNTO CON EL EXAMEN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LAS MEDIDAS DE RENDIMIENTO Y CONTROL, Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS.

En relación con el control de la eficiencia en la utilización de los recursos de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión de los artículos recogidos en el Título VI, Capítulo 1 "De los presupuestos", Sección 1ª "Contenido y aprobación" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Revisión de los artículos recogidos en el Título II "Instrumentación del principio y determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria aplicables a las entidades locales" del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Comprobación de las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por conceptos del ejercicio 2022.

En concordancia con el artículo 162 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "*los presupuestos generales de las entidades locales, constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*".

En el artículo 166.1.b) de dicho RDL, se especifica que, "*al presupuesto general de la entidad local, se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular o participe mayoritario la entidad local*".

El 100% del capital social de la Sociedad pertenece al Ayuntamiento, por tanto, en los presupuestos generales anuales del mismo, se incluyen los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs de la Sociedad.

Hemos revisado la normativa aplicable para comprobar que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs de la Sociedad cumplen con la estructura y contienen la información requerida en la misma.

La Sociedad se rige por el Plan General de Contabilidad y sus estados de previsión de gastos e ingresos se presentan con la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 4.2. del RD 1463/2007).

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos aprobados cumplen el principio de estabilidad presupuestaria, puesto que se presentan con un resultado nulo (artículo 4.2. del RD 1463/2007).

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs han sido elaborados por el Gerente de la Sociedad y aprobados por sus órganos de gobierno (artículo 168.1. del RDL 2/2004).

Hemos comprobado que los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad corresponden al ejercicio presupuestario 2022 y, que en los mismos se exponen las actuaciones a realizar en dicho periodo (artículo 166.2. del RDL 2/2004).

La Sociedad detalla las obras y/o los servicios específicos a realizar durante el ejercicio y los objetivos estratégicos y específicos que se pretenden alcanzar, esto es, la mejora de la prestación del servicio al ciudadano, el cumplimiento de la normativa reguladora de su actividad, control del gasto de la Sociedad, entre otros.

La Sociedad especifica las inversiones necesarias que contribuirán a la realización de las actuaciones anteriores y las encaminadas a la renovación del inmovilizado para el desarrollo de su actividad.

En cuanto a la financiación, la Sociedad indica que los ingresos previstos para el ejercicio presupuestado provienen principalmente de las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento.

La Sociedad incluye un cuadro resumen de los gastos corrientes y de los gastos de personal previstos imputados al servicio, indicando el porcentaje de variación previsto en el gasto de personal y la intención de crear nuevos puestos de trabajo o de mantener la plantilla sin variaciones, según su situación actual y las directrices marcadas para las entidades públicas. Para la comprobación de las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por conceptos del ejercicio 2022, partimos de:

- Los estados de previsión de gastos e ingresos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de octubre de 2021.
- La cuenta de pérdidas y ganancias recogida en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 por concepto son las siguientes:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | (A) Previsión 2022 | (B) Ejecución 2022 | Desviación (B) - (A) |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocio | 2.705.446,77 | 2.713.424,87 | 7.978,10 |
| 1.1. Por venta de agua | 2.705.446,77 | 1.729.495,15 | (975.951,62) |
| 1.2. Por otros servicios | - | 983.929,72 | 983.929,72 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | - | 101.198,00 | 101.198,00 |
| 4. Aprovisionamientos | (1.500.090,31) | (1.755.754,04) | (255.663,73) |
| a) Consumo de mercaderías | (1.467.365,50) | (1.725.023,48) | (257.657,98) |
| b) Trabajos realizados por otras empresas | (32.724,81) | (30.730,56) | 1.994,25 |
| 5. Otros ingresos de explotación | - | 240.347,00 | 240.347,00 |
| a) Ingresos acc. y otros de gestión corriente (1) | - | 104,90 | 104,90 |
| b) Subvenciones de explotación | - | 240.242,10 | 240.242,10 |
| 6. Gastos de personal | (655.446,77) | (553.829,06) | 101.617,71 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (494.944,00) | (429.024,21) | 65.919,79 |
| b) Cargas sociales | (160.502,77) | (124.804,85) | 35.697,92 |
| 7. Otros gastos de explotación | (549.909,69) | (611.452,61) | (61.542,92) |
| a) Servicios exteriores | (549.909,69) | (606.074,14) | (56.164,45) |
| b) Tributos | - | (922,92) | (922,92) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación provisión | - | (4.455,55) | (4.455,55) |
| 8. Amortización del inmovilizado (1) | - | (110.907,58) | (110.907,58) |
| 9. Imputación subv. Inmov. no fro y otras (1) | - | 47.895,06 | 47.895,06 |
| 10. Deterioro y resultado enajenaciones del inmov. (1) | - | (63,15) | (63,15) |
| 12. Otros resultados (1) | - | (6.675,54) | (6.675,54) |
| B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | - | 64.182,95 | 64.182,95 |
| C) RESULTADO FINANCIERO | - | - | - |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | - | 64.182,95 | 64.182,95 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | - | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | - | 64.182,95 | 64.182,95 |

(1) En la elaboración de sus estados de previsión, la Sociedad se rige por el criterio de caja, por lo que no incluye las partidas de provisiones, amortización de inmovilizado y otros resultados excepcionales.

Anualmente la Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para la financiación de su actividad.

En el ejercicio 2022 el importe de estas aportaciones asciende a 2.953.424,87 euros, además, en dicho ejercicio recibe una subvención de capital por importe de 120.000 euros. Estas aportaciones son aprobadas mediante Decreto de la Alcandía.

Si durante el ejercicio se detecta la existencia de un crédito extraordinario, el Interventor Municipal tramita un Expediente de Modificación de Crédito y la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento emite un nuevo Decreto con la ampliación aprobada.

En el Decreto de reconocimiento de la concesión de las aportaciones, no se requiere que la Sociedad justifique la utilización al cierre del ejercicio al Ayuntamiento, dado que están destinadas a financiar su actividad habitual.

Las desviaciones más significativas entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 son las siguientes:

- a) Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado. En sus previsiones la Sociedad no incluye los trabajos realizados para su inmovilizado, dado que no se conocen con anterioridad. En el ejercicio 2022 han disminuido a 101.198,00 euros.

Estas inversiones en inmovilizado material correspondientes a las mejoras realizadas en los diferentes depósitos de agua y en la red de abastecimiento, la adquisición de equipamiento para el control de caudales y la instalación de nuevos contadores, con el objetivo de reducir la merma de los caudales, y así mejorar el rendimiento de los recursos.

- b) Aprovisionamientos. El importe previsto ha sido 257.657,98 euros inferior al importe ejecutado, que corresponde al Acuerdo Marco para la compra de agua vigente en el ejercicio.

El volumen de compra de agua en un ejercicio depende de factores externos a la Sociedad, como es el nivel de precipitaciones anuales, que en el ejercicio 2022 ha sido reducido.

El precio de compra del agua está figado en el mencionado Acuerdo Marco.

En los últimos ejercicios la Sociedad ha realizado inversiones en inmovilizado material, correspondientes a las mejoras realizadas en los diferentes depósitos de agua y en la red de abastecimiento, la adquisición de equipamiento para el control de caudales y la instalación de nuevos contadores, con el objetivo de reducir la merma de los caudales.

- c) Gastos de personal. El importe total previsto ha sido 101.617,71 euros superior al importe ejecutado, debido a que las contrataciones de personal eventual han sido inferiores.

La plantilla media del ejercicio 2022 desciende a trabajadores 15,64 (17,41 trabajadores en 2021).

- d) Servicios exteriores. El importe total previsto ha sido 56.164,45 euros inferior al importe ejecutado, debido principalmente al incremento de los costes correspondientes al Consejo Insular de Aguas de Tenerife y el gasto en material de ferretería.

Las información económico-financiera se ha extraído del programa contable Contawin versión 19.0, del programa de nóminas Laboro de Ekon versión Ekon2018 (9.3.013 B1865 y el programa de facturación Factura-e 3.4.

Estas aplicaciones están restringidas mediante usuario y contraseña individual al personal del área administrativa de la Sociedad.

El Gerente comunica las acciones llevadas a cabo, las necesidades de personal, los procedimientos de contratación a iniciar a los órganos de gobierno de la Sociedad, esto es, el Consejo de Administración y la Junta General de Socio.

4. EL CONTROL DE LA EFICIENCIA CON QUE SE HAN LLEVADO A CABO LOS OBJETIVOS Y DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN RELACIÓN CON LOS PREVISTOS

En el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad del 28 de octubre de 2021 de aprobación del programa anual de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2022, se indica lo siguiente:

“El objetivo principal de esta empresa será avanzar con la programación establecida en los últimos ejercicios en aras de mantener el rendimiento de la red de abasto en unos parámetros óptimos del sector como ya se han conseguido en los últimos años.

En el próximo ejercicio 2022, continuando con la metodología empleada y buscando vías de financiación para ejecutar los proyectos ya redactados, podremos cumplir los objetivos de mejora marcados siempre que no surjan imprevistos no deseados que últimamente no dejan de aparecer.

Avanzaremos con la búsqueda de fugas en continuo con personal propio en horario nocturno que han dado buenos resultados durante el 2021.

Se seguirá planificando las obras necesarias de sustitución y renovación de redes, así como la sectorización de la misma, a fin de poder controlar en mayor detalle los caudales de fuga, analizando los consumos de la red de forma continua.

Este año, se mantendrá la misma partida presupuestaria para inversión en obras de mejora en la red de Abasto.

En lo que respecta a la red de saneamiento, se plantea continuar con la conexión a la red de cuantas viviendas puedan engancharse y aprovechar todas las obras de urbanización que se ejecuten para ampliar las redes en dichas vías del municipio que puedan ser conectadas a la red general de saneamiento comarcal.

Se prevé dar continuidad al mantenimiento preventivo y correctivo de la red de saneamiento actual, donde se cuenta con un contrato en vigor para ello.

Se pretende para este año continuar con la mejora de la flota de vehículos, cada vez más antigua, [...].

Para cualquier necesidad futura de ampliación del volumen de reserva de agua para el suministro de toda la población, siempre en coordinación con la Gerencia de Urbanismo, se plantearán nuevos depósitos estratégicos que se desarrollen en cada una de las actuaciones urbanísticas que se ejecutarán.”

En la nota 3.6 “Existencias” de la memoria de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General el 13 de junio de 2023, se informa de:

“En el ejercicio 2022 se han producido unas mermas en agua de 878.597,23 m³, lo que representa un 29,04% sobre las compras, y de 916.666,46 m³, lo que representa un 29,62% sobre las compras en el ejercicio 2021. La Sociedad sigue tomando medidas correctoras para poder controlar dicha merma.”

En la memoria se indica que el porcentaje de merma en el ejercicio 2022 asciende a 29,04%, siendo el rendimiento de la red 70,96%.

En los últimos ejercicios el porcentaje de las mermas ha experimentado un crecimiento:

| Descripción | Valor (euros) | | Valor (euros) | | Valor (euros) | |
|--|---------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|-----------|
| | M ³ 2022 | 2022 | M ³ 2021 | 2021 | M ³ 2020 | 2020 |
| Agua consumida en el ejercicio | 3.004.476 | 1.737.229 | 3.093.217 | 1.678.673 | 3.246.259 | 1.768.894 |
| Facturación real m ³ | 2.125.879 | | 2.176.551 | | 2.306.931 | |
| Desviación (mermas) m ³ - coste | (878.597) | (508.017) | (916.666) | (497.470) | (939.328) | (511.842) |
| % Desviación (mermas) | (29,04%) | | (29,62%) | | (28,94%) | |

Debido a la situación de estado de alarma, durante 2020 se ralentizaron los trabajos de mejora en los diferentes depósitos de agua y en la red de abastecimiento, la adquisición de equipamiento para el control de caudales y la instalación de nuevos contadores, como se venía realizando en ejercicios anteriores. En 2021 se reanudaron los trabajos, realizando inversiones significativas a finales del ejercicio y durante el ejercicio 2022, con el objetivo de reducir las mermas en los próximos ejercicios.

La Sociedad ha realizado diversas inversiones en inmovilizado durante los últimos ejercicios para mejorar la calidad del servicio y reducir las mermas de agua, que se muestran en el siguiente cuadro:

| Ejercicio | Inversión en inmovilizado material |
|-----------|------------------------------------|
| 2020 | 95.617,48 |
| 2021 | 177.026,26 |
| 2022 | 121.812,12 |

La inversión realizada en el inmovilizado material asciende a 394.455,86 euros en estos últimos 3 años, correspondiente a las mejoras realizadas en los diferentes depósitos de agua y en la red de abastecimiento, la adquisición de equipamiento para el control de caudales y la instalación de nuevos contadores, como se indican en los objetivos del ejercicio.

El coste efectivo de los diferentes servicios prestados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| Servicios | Total costes ejercicio 2022 | Total costes ejercicio 2021 | Variación 2022-2021 |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua | 2.610.047,16 | 2.517.503,21 | 92.543,95 |
| Alcantarillado | 428.634,82 | 465.169,49 | (36.534,67) |
| Total | 3.038.681,98 | 2.982.672,70 | 56.009,28 |

Los costes del servicio de abastecimiento se han incrementado en el ejercicio 2022, principalmente por el gasto en compra de agua. Mientras que la disminución de la plantilla media en el servicio de alcantarillado ha reducido el coste de este.

5. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado en los apartados anteriores del presente informe se extraen las siguientes conclusiones:

1. El control de la economía de las actividades administrativas, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.

Anualmente la Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para la financiación de su actividad. En el ejercicio 2022 el importe de estas aportaciones asciende a 2.953.424,87 euros, que son aprobadas mediante Decreto de la Alcandía.

Los gastos más significativos de la Sociedad corresponden a la compra de agua por importe de 1.729.495,15 euros, los gastos de personal por importe de 553.829,06 euros con una plantilla media 15,64 trabajadores y, a los servicios exteriores por importe de 606.074,14 euros en los que destacan la compra de material de ferretería y los servicios de depuración de aguas del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Hemos revisado el procedimiento de selección de contratistas y adjudicación de contratos con el fin de comprobar que se hayan realizado según la forma y términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público vigente en su momento:

- Acuerdo marco de compra de agua. El volumen de operaciones realizados en el ejercicio ha superado el importe anual máximo fijado en el acuerdo marco en 50.110,94 euros.
- Contrato de servicio de control analítico del agua potable. El proveedor continuó prestando servicios una vez finalizada la vigencia del contrato anterior y hasta la formalización del nuevo contrato por importe de 3.182,28 euros.
- Suministro de productos químicos(cloro) para labores de tratamiento y desinfección de agua destinada al consumo humano. El volumen de operaciones sin contrato vigente asciende a 16.660,38 euros.

Hemos seleccionado una muestra de facturas de gastos y comprobado que las mismas cumplen los requisitos establecidos en la normativa que regula las obligaciones de facturación.

Las facturas revisadas muestran el sello de registro de entrada con la fecha y número de registro, así como la firma de aprobación del responsable del servicio que se trate y del Gerente de la Sociedad.

2. El control de la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo, junto con el examen de los sistemas de información, de las medidas de rendimiento y control, y de los procedimientos seguidos para corregir las deficiencias encontradas.

Considerando las comprobaciones realizadas sobre la utilización de los recursos de la Sociedad en el ejercicio 2022, concluimos que las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por concepto son las siguientes:

| Concepto de Gasto / Ingreso | Desviación Ejecución - Previsión | Comentario |
|---|----------------------------------|---|
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 101.198,00 | En sus previsiones la Sociedad no incluye los trabajos realizados para su inmovilizado, dado que no se conocen con anterioridad. Estas inversiones en inmovilizado material correspondientes a las mejoras realizadas en los diferentes depósitos de agua y en la red de abastecimiento, la adquisición de equipamiento para el control de caudales y la instalación de nuevos contadores, con el objetivo de reducir la merma de los caudales, y así mejorar el rendimiento de los recursos. |
| 4. Aprovisionamientos | (257.657,98) | El gasto de las compras de aguas previsto ha sido inferior al ejecutado. En el ejercicio 2022 el nivel de precipitaciones ha sido inferior, lo que ha requerido la compra de un mayor volumen de agua. |
| 6. Gastos de personal | 101.617,71 | El gasto de personal se ha incrementado durante el ejercicio 2022, debido a contrataciones eventuales por necesidades del servicio. |
| 7. Otros gastos de explotación a) Servicios exteriores | (56.164,45) | Los gastos en servicios exteriores previstos han sido inferiores a los ejecutados, debido principalmente al incremento del coste del Consejo Insular de Aguas de Tenerife |

3. El control de la eficiencia con que se han llevado a cabo los objetivos y de los resultados alcanzados en relación con los previstos.

En el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad del 28 de octubre de 2021 de aprobación del programa anual de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2022, se indica que el objetivo principal de la empresa es prestar un óptimo servicio al ciudadano, y se pretende mantener el rendimiento de la red en los parámetros óptimos del sector, para lo cual se realizarán las mejoras necesarias en la red de abastecimiento, se adquirirá nueva tecnología para la lectura de contadores, entre otros.

En la nota 3.6 "Existencias" de la memoria de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General el 13 de junio de 2023, se informa de en el ejercicio 2022 se han producido unas mermas en agua de 878.597.23 m³, lo que representa un 29,04% sobre las compras. Por tanto, el rendimiento de la red es del 70,96%, inferior al objetivo establecido por la Sociedad.

La inversión realizada en el inmovilizado material asciende a 394.455,86 euros en los últimos 3 años, correspondiente a las mejoras realizadas en los diferentes depósitos de agua y en la red de abastecimiento, la adquisición de equipamiento para el control de caudales y la instalación de nuevos contadores, para mejorar la calidad del servicio y reducir las mermas de agua.

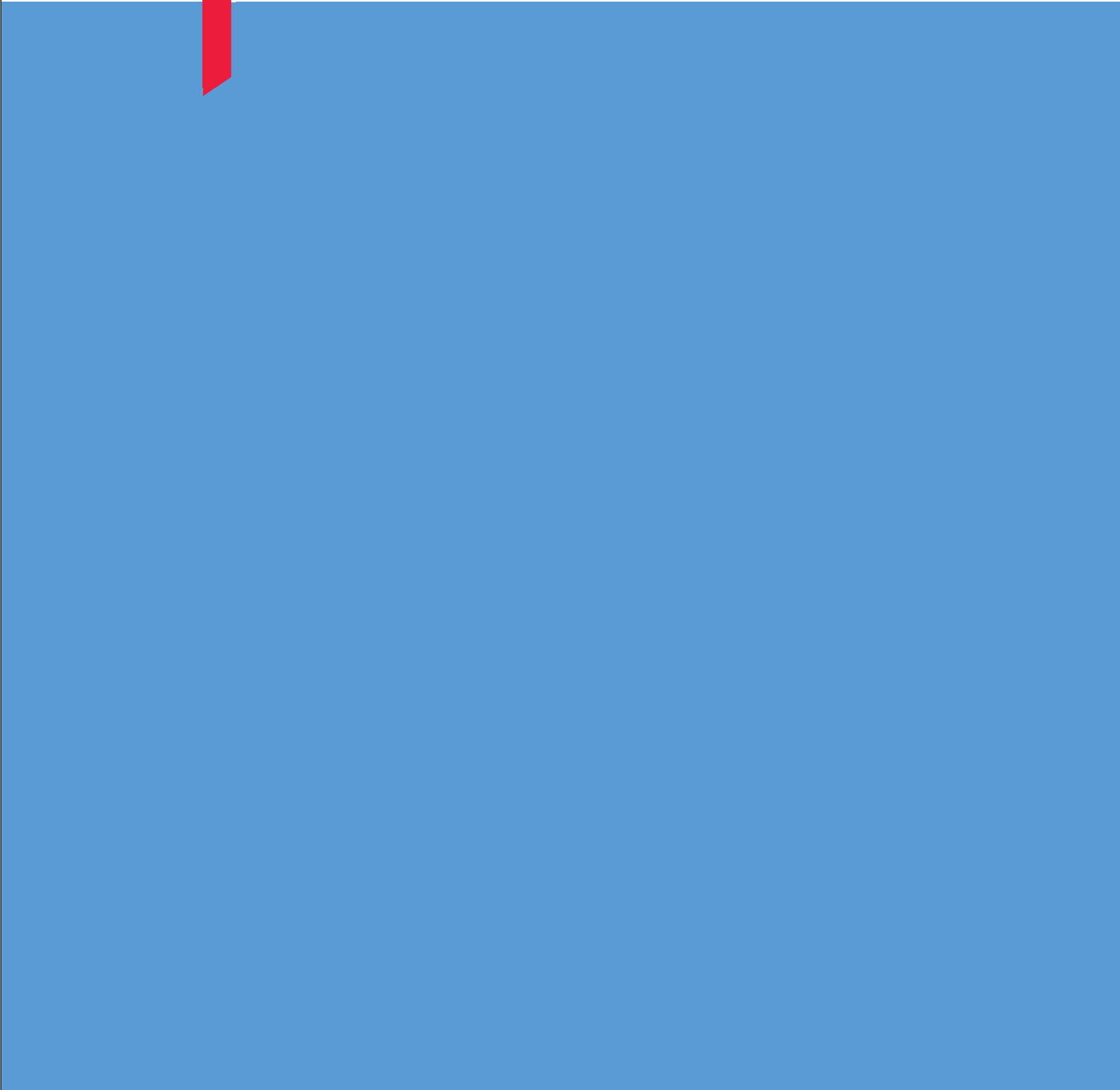

El coste efectivo de los servicios prestados por la Sociedad se ha incrementado en el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio anterior:

| Servicios | Total costes ejercicio 2022 | Total costes ejercicio 2021 | Variación 2022-2021 |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua | 2.610.047,16 | 2.517.503,21 | 92.543,95 |
| Alcantarillado | 412.299,62 | 465.169,49 | (36.534,67) |
| Total | 3.038.681,98 | 2.982.672,70 | 56.009,28 |

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

BDO Auditores, S.L.P.

Carlos García de la Calle
Socio
20 de octubre de 2023



Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.

INFORME DE COMPROBACIONES COMPLEMENTARIAS - EJERCICIO 2022

A la Intervención Municipal

Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

Informe de comprobaciones complementarias de la "Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L." - Ejercicio 2022

ANTECEDENTES

Según contrato de Servicios (Expte. Nº SER/2022/15 (1773), nº de contrato: 2022/SER/23) entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y BDO AUDITORES, S.L.P. en el apartado primero de las Estipulaciones se establece que el contrato se prestará con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas Particulares, así como al correspondiente proyecto técnico, cuyo apartado 1.2.D requiere la elaboración de informe de "Comprobaciones complementarias" de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. (en adelante "La Sociedad").

La Sociedad tiene atribuida la gestión de todos los servicios públicos y municipales de suministro de agua, el alcantarillado y en general todos aquellos de competencia municipal dentro del ciclo integral del agua.

Nuestro trabajo de revisión se limita a los siguientes apartados, que conforman el contenido de este informe de comprobaciones complementarias:

1. Breve descripción de la Sociedad.
2. Determinación del coste efectivo de los servicios prestados por las sociedades para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número treinta y uno del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, partiendo de los datos contenidos en las cuentas anuales de dichas entidades.
3. Informe de evaluación para la Sociedad Municipal, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos del Sistema Europeo de Cuentas.
4. Informe de Situación Registral: verificación del cumplimiento de la presentación de los diferentes actos sujetos a inscripción en los registros preceptivos.
5. Opinión sobre los estados económico-financieros en cuanto a su ejecución y presentación de acuerdo con los principios contables y normas legales que sean de aplicación.
6. Resultado de la investigación llevada a cabo sobre la evaluación de los sistemas de control interno en el funcionamiento de los distintos servicios, indicando las deficiencias de todo orden que se detecten aportando, en su caso, las sugerencias que se consideren oportunas en orden a su memoria.
7. Limitaciones encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
8. Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan sido solventadas, así como de las que persistan.
9. Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

10. Mención expresa de cada uno de los incumplimientos de la normativa legal aplicable detectados.
11. Existencia de incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.
12. Debilidades, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría en el supuesto de que no hayan sido aceptados por la empresa auditada.
13. Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
14. Expresión de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de la empresa auditada.
15. Conclusiones.

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida el 22 de marzo de 2004 con carácter de entidad pública mercantil, siendo el 100% de su capital social propiedad del Ayuntamiento.

La actividad de la Sociedad consiste en la prestación de los siguientes servicios públicos y municipales:

- Suministro de agua.
- Alcantarillado.
- Todas aquellas competencias municipales dentro del ciclo del agua.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son el Consejo de Administración y la Junta General de Socio.

2. DETERMINACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS SOCIEDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116.TER DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL CONFORME A LA NUEVA REDACCIÓN DADA POR EL NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY 27/2013, 27 DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, PARTIENDO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS CUENTAS ANUALES DE DICHAS ENTIDADES

En relación con la determinación del coste efectivo de los servicios prestados del ejercicio 2022 de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión del artículo 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número 31 del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración.
- Revisión de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- Determinación del coste efectivo de los servicios prestados en el ejercicio 2022 partiendo de los datos contenidos en las Cuenta Anuales Abreviadas aprobadas.

En concordancia con artículo el 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número 31 del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, las entidades dependientes o vinculadas de las entidades locales calcularan el coste efectivo de los servicios que prestan partiendo de los datos contenidos en las cuentas anuales aprobadas, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda HAP/2075/2014, de 6 de noviembre.

En el apartado 2 del artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se establece que en los casos de las entidades dependientes o vinculadas a las entidades locales que apliquen el plan general de contabilidad de la empresa se tendrán en cuenta los gastos de explotación incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias recogidos en las partidas:

4. "Aprovisionamientos"
6. "Gastos de personal"
7. "Otros gastos de explotación"
8. "Amortización del inmovilizado"

Así como cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio.

El trabajo ha consistido en la obtención y revisión de la información indicada a continuación:

- Revisión de la normativa aplicable mencionada anteriormente.
- Obtención y revisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, que comprende el Balance de Sumas y Saldos, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Revisión y análisis, de acuerdo con la información disponible, de las metodologías y criterios de obtención del coste efectivo de los servicios prestados.

Determinación del coste efectivo de los servicios prestados

Para la determinación del coste efectivo de los servicios prestados en el ejercicio 2022 de la Sociedad, partimos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia aprobada a 31 de diciembre de 2022:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2022 |
|---|------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocio | 2.713.424,87 |
| 1.1. Por venta de agua | 1.729.495,15 |
| 1.2. Por otros servicios | 983.929,72 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 101.198,00 |
| 4. Aprovisionamientos | (1.755.754,04) |
| a) Consumo de mercaderías | (1.725.023,48) |
| b) Trabajos realizados por otras empresas | (30.730,56) |
| 5. Otros ingresos de explotación | 240.347,00 |
| a) Ingresos acc. y otros de gestión corriente (1) | 104,90 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 240.242,10 |
| 6. Gastos de personal | (553.829,06) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (429.024,21) |
| b) Cargas sociales | (124.804,85) |
| 7. Otros gastos de explotación | (611.452,61) |
| a) Servicios exteriores | (606.074,14) |
| b) Tributos | (922,92) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | (4.455,55) |
| 8. Amortización del inmovilizado (1) | (110.907,58) |
| 9. Imputación subv. Inmov. no fro y otras (1) | 47.895,06 |
| 10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (63,15) |
| 12. Otros resultados (1) | (6.675,54) |
| B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 64.182,95 |
| 13. Gastos financieros | - |
| C) RESULTADO FINANCIERO | - |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 64.182,95 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 64.182,95 |

Según los criterios de cálculo del coste efectivo recogidos en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad no se recogen gastos considerados "no relacionado con el servicio", por lo que todos los gastos se incluyen en la determinación del coste efectivo.

Los servicios prestados por la Sociedad en base a la desagregación de la clasificación por programas recogidas en los Anexos I y Anexo II contenido en la Orden HAP/2075/2014, es:

- Abastecimiento domiciliario de agua potable
- Alcantarillado

Existen gastos que son propios de cada servicio (costes directos) y otros que son comunes a ambos servicios (costes indirectos).

Los costes indirectos han sido objeto de reparto en función del coste directo total hasta el momento del reparto, según los siguientes porcentajes:

| Servicios | Total costes directos | % sobre total directos |
|-------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua | 2.510.578,70 | 85,89% |
| Alcantarillado | 412.299,62 | 14,11% |
| Total | 2.922.878,32 | 100,00% |

Este porcentaje se aplica sobre las siguientes partidas:

| Tipología de gastos | Abastecimiento domiciliario de agua | Alcantarillado | Total |
|---|-------------------------------------|----------------|------------|
| 4. Aprovisionamientos | 26.395,72 | 4.334,84 | 30.730,56 |
| Trabajos realiz. otras emp. admón. (reparto) | 26.395,72 | 4.334,84 | 30.730,56 |
| 6. Gastos de personal | 46.718,36 | 7.672,32 | 54.390,68 |
| Sueldo y salarios personal admón. (reparto) | 28.184,42 | 4.628,58 | 32.813,00 |
| Seguros sociales personal admón. (reparto) | 8.007,67 | 1.315,06 | 9.322,73 |
| Otros gastos sociales admón. (reparto) | 4.276,66 | 702,33 | 4.978,99 |
| Gastos consejeros (reparto) | 6.249,62 | 1.026,34 | 7.275,96 |
| 7. Otros gastos de explotación | 20.566,24 | 3.377,49 | 23.943,73 |
| Servicios profesionales e independientes (reparto) | 2.264,46 | 371,88 | 2.636,34 |
| Prima de seguros: | 6.790,57 | 1.115,18 | 7.905,75 |
| Primas consejeros y responsabilidad civil (reparto) | 6.790,57 | 1.115,18 | 7.905,75 |
| Comisiones bancarias (reparto) | 728,60 | 119,65 | 848,25 |
| Suministros (reparto) | 6.955,56 | 1.142,28 | 8.097,84 |
| Pérdidas de créditos comerciales incobrables | 3.827,05 | 628,50 | 4.455,55 |
| 10. Deterioro y resultado enajenaciones del inmov. | 54,24 | 8,91 | 63,15 |
| 11. Resultados excepcionales (reparto) | 5.733,89 | 941,65 | 6.675,54 |
| Total costes indirectos | 99.468,46 | 16.335,20 | 115.803,66 |

El coste efectivo de los servicios prestados por la Sociedad en el ejercicio 2022 es el siguiente:

| Tipología de gastos | Abastecimiento domiciliario de agua | Alcantarillado | Total |
|--|-------------------------------------|-------------------|---------------------|
| 4. Aprovisionamientos | 1.751.419,20 | 4.334,84 | 1.755.754,04 |
| Suministro de agua | 1.729.495,15 | - | 1.729.495,15 |
| Variación de existencias | (4.471,67) | - | (4.471,67) |
| Trabajos realizados por otras empresas | - | - | - |
| Trabajos realiz. otras emp. admón. (reparto) | 26.395,72 | 4.334,84 | 30.730,56 |
| 6. Gastos de personal | 475.438,64 | 78.390,42 | 553.829,06 |
| Sueldo y salarios personal directo | 333.863,86 | 55.071,39 | 388.935,25 |
| Sueldo y salarios personal admón. (reparto) | 28.184,42 | 4.628,58 | 32.813,00 |
| Seguros sociales personal directo | 94.856,41 | 15.646,72 | 110.503,13 |
| Seguros sociales personal admón. (reparto) | 8.007,67 | 1.315,06 | 9.322,73 |
| Otros gastos sociales personal admón. (reparto) | 4.276,66 | 702,33 | 4.978,99 |
| Gastos consejeros (reparto) | 6.249,62 | 1.026,34 | 7.275,96 |
| 7. Otros gastos de explotación | 266.493,61 | 344.959,00 | 611.452,61 |
| Reparaciones y conservación | 10.416,21 | - | 10.416,21 |
| Servicios profesionales e indep. (reparto) | 2.264,46 | 371,88 | 2.636,34 |
| Prima de seguros: | 10.402,72 | 1.115,18 | 11.517,90 |
| Prima de vehículos | 3.612,15 | - | 3.612,15 |
| Primas consejeros y resp. civil (reparto) | 6.790,57 | 1.115,18 | 7.905,75 |
| Comisiones bancarias (reparto) | 728,60 | 119,65 | 848,25 |
| Suministros (reparto) | 6.955,56 | 1.142,28 | 8.097,84 |
| Otros servicios: | 230.976,09 | 341.581,51 | 572.557,60 |
| Gastos material ferretería | 123.554,09 | - | 123.554,09 |
| Gastos productos químicos | 16.660,38 | - | 16.660,38 |
| Gastos material oficina (reparto) | - | - | - |
| Consejo Insular de Aguas | - | 341.581,51 | 341.581,51 |
| Suministro de gasolina | 6.267,82 | - | 6.267,82 |
| Gastos analíticas | 23.214,87 | - | 23.214,87 |
| Servicios varios | 59.229,07 | - | 59.229,07 |
| Otros gastos | 2.049,86 | - | 2.049,86 |
| Otros tributos | 922,92 | - | 922,92 |
| Pérdidas de créditos comerciales incobrables | 3.827,05 | 628,50 | 4.455,55 |
| 8. Amortización del inmovilizado | 110.907,58 | - | 110.907,58 |
| 10. Deterioro y resultado enajenaciones del inmo. | 54,24 | 8,91 | 63,15 |
| 11. Resultados excepcionales (reparto) | 5.733,89 | 941,65 | 6.675,54 |
| Totales | 2.610.047,16 | 428.634,82 | 3.038.681,98 |

Conclusión

Considerando las revisiones de los Estados Financieros y de la normativa aplicable hemos determinado el coste efectivo de los servicios prestados del ejercicio 2022 de la Sociedad, según la desagregación de la clasificación por programas recogidas en los Anexos I y Anexo II contenido en la Orden HAP/2075/2014, es de:

| Servicios | Total costes directos | Total costes indirectos | Total costes |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua | 2.510.578,70 | 99.468,46 | 2.610.047,16 |
| Alcantarillado | 412.299,62 | 16.335,20 | 428.634,82 |
| Total | 2.922.878,32 | 115.803,66 | 3.038.681,98 |

3. CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En relación con la comprobación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos del sistema Europeo de Cuentas, hemos llevado a cabo la revisión de la siguiente normativa:

- Revisión del Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad
- Revisión de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.
- Revisión de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

En concordancia con el artículo 69 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022:

“Los entes que tengan la consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, se someterán al principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

El artículo 3.2 y 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece el principio de estabilidad presupuestaria:

“2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”

El artículo 2.2. de la Ley Orgánica 2/2012 establece que las sociedades mercantiles dependientes de las administraciones públicas tendrán la consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley.

El artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, indica que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De los estados financieros aprobados del ejercicio 2022, se han obtenido los siguientes datos:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2022 |
|---|------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocio | 2.713.424,87 |
| 1.1. Por venta de agua | 1.729.495,15 |
| 1.2. Por otros servicios | 983.929,72 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 101.198,00 |
| 4. Aprovisionamientos | (1.755.754,04) |
| a) Consumo de mercaderías | (1.725.023,48) |
| b) Trabajos realizados por otras empresas | (30.730,56) |
| 5. Otros ingresos de explotación | 240.347,00 |
| Ingresos acc. y otros de gestión corriente | 104,90 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 240.242,10 |
| 6. Gastos de personal | (553.829,06) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (429.024,21) |
| b) Cargas sociales | (124.804,85) |
| 7. Otros gastos de explotación | (611.452,61) |
| a) Servicios exteriores | (606.074,14) |
| b) Tributos | (922,92) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | (4.455,55) |
| 8. Amortización del inmovilizado | (110.907,58) |
| 9. Imputación subv. Inmov. no fro y otras | 47.895,06 |
| 10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (63,15) |
| 12. Otros resultados | (6.675,54) |
| B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 64.182,95 |
| C) RESULTADO FINANCIERO | - |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 64.182,95 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 64.182,95 |

Cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del ejercicio 2022:

| | |
|--|-----------------------|
| Derechos liquidados no financieros | 3.174.969,87 |
| Importe neto de la cifra de negocio | 2.713.424,87 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | 101.198,00 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 104,90 |
| Subvenciones y transferencias corrientes | 240.242,10 |
| Subvenciones de capital recibida | 120.000,00 |
| Obligaciones reconocidas no financieras | (3.066.709,95) |
| Aprovisionamientos | (1.755.754,04) |
| Gastos de personal | (553.829,06) |
| Otros gastos de explotación | (611.452,61) |
| Gastos excepcionales | (6.675,54) |
| Variación de Inmovilizado intangible y material, de inv. inmobiliarias | (138.998,70) |
| Capacidad/Necesidad Financiación | 108.259,92 |

En el ejercicio 2022 la Sociedad ha realizado trabajos para su activo, cuyo coste ha sido activado posteriormente como mayor valor de los elementos del inmovilizado, y ha recibido subvenciones de capital.

Conclusión

A la vista de los datos resultantes, existe un superávit de financiación de 108.259,92 euros, debido principalmente al crédito extraordinario concedido por el Ayuntamiento de Los Realejos por importe de 240.000,00 euros.

4. SITUACIÓN REGISTRAL

En relación con la verificación del cumplimiento de la presentación de los diferentes actos sujetos a inscripción en los registros preceptivo, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Revisión de la nota informativa del Registro Mercantil para 2022.

En concordancia con el artículo 279.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el plazo de un mes desde la aprobación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de aprobación de dichas cuentas y de aplicación del resultado, así como, en su caso, el informe del auditor.

Revisión de la situación registral

Hemos comprobado que en abril de 2023 la Sociedad ha depositado sus libros contables en el Registro Mercantil.

El 13 de junio de 2023 la Junta General de la Sociedad ha aprobado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la distribución del resultado.

A la fecha de emisión del presente informe, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la distribución del resultado han sido depositados en el Registro Mercantil.

Conclusión

A la fecha de emisión del presente informe, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la distribución del resultado han sido depositados en el Registro Mercantil.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS EN CUANTO A SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS SUJETOS A INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PRECEPTIVOS.

En relación con la comprobación de la ejecución y presentación de los estados económico-financieros, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Revisión del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre

Las cuentas anuales de una empresa nos facilitan la información necesaria para conocer la situación económico-financiera y patrimonial de la misma en una fecha dada.

Los estados financieros que forman las cuentas anuales de la Sociedad son:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Memoria.

La estructura de estos estados, así como la información mínima a incluir en cada uno de ellos está regulada en la normativa contable española.

En concordancia con los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, podrán formular balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre al menos dos de las circunstancias siguientes:

| | Balance de situación abreviado | Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas |
|--------------------------------------|--------------------------------|---|
| Total activo | 4.000.000 € | 11.400.000 € |
| Importe neto de la cifra de negocios | 8.000.000 € | 11.400.000 € |
| Nº medio de trabajadores | 50 trabajadores | 250 trabajadores |

Los parámetros anteriores extraídos de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General de la Sociedad para los ejercicios 2021 y 2022 son las siguientes:

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| Total activo | 1.146.427,98 | 982.633,10 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 2.713.424,87 | 2.675.339,60 |
| Nº medio de trabajadores | 15,64 | 17,41 |

La Sociedad cumple los límites establecidos para formular sus cuentas anuales en formato abreviado.

Por su parte, el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad establece la estructura que deben tener el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y la Memoria Abreviada, así como la información mínima a incluir en la misma.

Hemos emitido Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2022 de la Sociedad con fecha 20 de octubre de 2023.

Nuestro trabajo ha consistido, entre otros, en comprobar que estos estados financieros se han formulado de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Conclusión

Considerando las revisiones de ejecución y presentación de los estados económicos-financieros del ejercicio 2022, concluimos que estos se han formulado de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, INDICANDO LAS DEFICIENCIAS DE TODO ORDEN QUE SE DETECTEN APORTANDO, EN SU CASO, LAS SUGERENCIAS QUE SE CONSIDEREN OPORTUNAS EN ORDEN A SU MEMORIA

En relación con la revisión de los procedimientos y del control interno en las áreas o epígrafes más significativos de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la existencia de manual interno de procedimientos y control interno en las áreas de:
 - Inmovilizado
 - Tesorería
 - Fondos Propios
 - Acreedores a corto plazo
 - Endeudamiento
 - Otros gastos de explotación
 - Procedimientos de selección y contratación del personal
 - Procedimientos de liquidación del personal
- Descripción de los procedimientos realizados en las áreas indicadas.
- Comprobación de que existe control interno que minimice el riesgo de fraude o negligencia y que permita la detección de desviaciones.

Comprobación de los procedimientos y control interno

Para las comprobaciones de los procedimientos y control interno de la Sociedad, hemos mantenido una reunión telefónica con el personal de la Sociedad.

La Sociedad no posee un manual por escrito de los procedimientos y control interno por áreas, para el desarrollo del trabajo nos hemos basado en las explicaciones facilitadas por el personal de las distintas áreas, con soporte documental.

Las principales personas que intervienen en los procedimientos y control interno son:

- Jefa de Contabilidad y encargada de Recursos Humanos: Inmaculada González Pérez
- Gerente: Ricardo Ramírez García
- Técnico de la Administración General del Ayuntamiento: José Luis Socas García
- Presidente (Alcalde): Adolfo González Pérez-Siverio
- Vicepresidente (Concejal Delegado de Empresas Municipales): Domingo García Ruiz
- Interventor Municipal: Francisco Rodríguez Pérez

Al no existir un manual de procedimientos y de control interno por escrito y aprobado por la dirección de la Sociedad, procedemos a describir los procedimientos según la descripción realizada por los responsables y con soporte documental.

Los procedimientos del área de personal se realizan en base al Convenio Colectivo de la Sociedad, al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al resto de la normativa en materia laboral vigente en España.

6.1. Inmovilizado

La Sociedad reconoce como inmovilizado aquellas inversiones cuya vida útil es superior a un año.

Anualmente junto a los estados de previsión de ingresos y gastos del ejercicio siguiente se presenta un plan de inversiones, elaborado por el Gerente y el Vicepresidente de la Sociedad, revisados por el Interventor Municipal y aprobado por el Consejo de Administración y Junta General de Accionistas.

En el procedimiento de adquisición de elementos de inmovilizado debemos diferenciar dos tipos de problemáticas:

1. Adquisiciones de elementos con un valor que no supera los límites fijados en el Art. 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento que se lleva a cabo es el mismo que para la aprobación de gastos del área "otros gastos de explotación", es el siguiente:

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|--|---|
| 1 | El procedimiento comienza cuando el encargado del servicio solicita al proveedor/acreador los materiales necesarios, ya sea acudiendo a la tienda, por teléfono o correo electrónico. | No hay constancia de la solicitud realizada por el encargado. |
| 2 | Recepción: El encargado recibe los materiales y comprueba con el albarán del proveedor que se corresponde con lo solicitado. | No |
| 3 | El albarán se entrega a la Jefa de Contabilidad | No |
| 4 | El Proveedor entrega la factura en las oficinas de la Sociedad por ventanilla. Se sella el documento y se le da un número de registro de entrada | No |
| 5 | Las facturas recibidas se entregan a la Jefa de Contabilidad, pendientes de aprobación | No |
| 6 | La Jefa de Contabilidad, cuando recibe la factura adjunta los albaranes | No |
| 7 | Jefa de Contabilidad le pide al encargado del servicio que revise que la factura contiene el concepto e importe correctos. Si es correcta, se sella y se firma por el encargado dando su conformidad. | No |
| 8 | Las facturas firmadas se entregan al Gerente para su firma | No |
| 9 | Una vez firmada por el Gerente, ésta se registra en un control de facturas pendientes de pago junto a los datos de su vencimiento en formato Excel. | No |
| 10 | La Jefa de Contabilidad registra la factura en el programa contable ContaWin, sella la misma con el texto "Contabilizado" y la archiva | No |

2. Adquisiciones de elementos con un valor que superan los límites fijados en el Art. 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se inicia un procedimiento para la adjudicación de la compra del elemento.

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|--|------------|
| 1 | El procedimiento se inicia cuando el Gerente (ingeniero de obras públicas), emite un informe en el que justifica técnica y económicamente la necesidad de celebrar un contrato o acuerdo marco para la compra de materiales o la adquisición de servicios, así como, el importe del mismo. | No |
| 2 | El informe se remite a José Luis Socas (Técnico de la Admón. Gral. del Ayuntamiento), que valora la solicitud presentada en función de los requisitos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. | No |
| 3 | José Luis Socas emite un informe jurídico con los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares | No |
| 4 | Se trasladan los informes anteriores al Consejo de Administración para su aprobación. | No |
| 5 | Una vez aprobado, se publican los pliegos en el apartado del "Perfil del contratante" en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda. | No |
| 6 | Una vez transcurrido el plazo para la presentación de las ofertas económicas, el Presidente de la Sociedad convoca la mesa de contratación y el Técnico de la Administración General lo notifica a los miembros de la misma mediante correo electrónico. | No |
| 7 | Tras la reunión de la mesa de contratación, que da apertura a los sobres con las ofertas presentadas, el ingeniero de obras públicas de la Sociedad, emite un informe técnico con la valoración de las mismas que es remitido al Interventor Municipal, que a su vez emite un informe sobre la valoración de las diferentes propuestas. Ambos documentos se insertan en el Acta de Reunión de la Mesa de Contratación. | No |
| 8 | La Vicepresidencia emite una resolución para requerir a la oferta más ventajosa la documentación adicional para la formalización del contrato o acuerdo marco. | No |
| 9 | Esta resolución es notificada al adjudicatario por el Técnico de la Administración General. | No |
| 10 | Una vez entregada la documentación adicional por el adjudicatario, la Vicepresidencia emite una resolución para requerir al adjudicatario la firma del contrato o acuerdo marco. Esta resolución es notificada al adjudicatario por el Técnico de la Administración General. | No |
| 11 | Se firma el contrato o acuerdo marco por todas las partes. | No |
| 12 | Tras la firma del contrato o acuerdo marco, el adjudicatario emite una factura periódica en función de las compras realizadas o prestaciones de servicios realizadas. Para estas facturas se lleva a cabo el proceso de validación de facturas que se detalla en el apartado 6.1.1 | No |

Una vez realizada la compra del inmovilizado, según las condiciones de la misma, el procedimiento contable de registro es el siguiente:

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|---|---|
| 1 | La Jefa de Contabilidad registra la compra del inmovilizado en el programa contable ContaWin utilizando la cuenta de inmovilizado que corresponde, según la naturaleza del elemento y atendiendo a las definiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad. | No existe una persona que revise que el registro se realiza correctamente. |
| 2 | La Jefa de Contabilidad crea una ficha por elemento de inmovilizado en el programa contable e incluye el mismo en el "Plan de Amortización". | No |
| 3 | Se registran como inmovilizados aquellos gastos que superan los 400 euros. | No |
| 4 | No se realiza un inventario periódico de los elementos de inmovilizado. | No se verifica anualmente que los elementos registrados existan y estén en uso. |

6.2. Tesorería

La tesorería de la Sociedad está formada principalmente por las cuentas corrientes.

En el procedimiento de pagos por transferencias se detallan las fases siguientes:

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|---|------------|
| 1 | El procedimiento de pagos por transferencia comienza cuando la Jefa de Contabilidad adjunta un listado con las facturas a pagar en el mes a una resolución de pago. Se emite una resolución para las facturas correspondientes a contratos menores y otra resolución correspondiente al resto de gastos. La Sociedad suele realizar pagos por transferencias de ambos tipos dos veces al mes. | No |
| 2 | Las resoluciones de pago y el listado adjunto son revisadas por el Gerente y firmadas. | No |
| 3 | Una vez aprobadas las resoluciones de pago, la Jefa de Contabilidad cumplimenta el fichero de pagos en la página web de la entidad financiera (LA CAIXA). | No |
| 4 | El fichero de pagos es impreso, revisado y firmado por el Gerente y el Vicepresidente. | No |
| 5 | El Gerente accede mediante su propio usuario y contraseña y firma el fichero. La firma electrónica de las transferencias es mancomunada: el Gerente, el Presidente y el Vicepresidente. Es necesario dos de estas tres firmas para realizar las transferencias. Normalmente quien firma es el Gerente y el Vicepresidente. | No |
| 6 | El Vicepresidente accede mediante su propio usuario y contraseña y firma el fichero. | No |
| 7 | La Jefa de Contabilidad accede a las cuentas bancarias con su usuario y contraseña para imprimir el justificante de transferencia que adjunta al listado de remesa y procede a su contabilización. | No |

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|--|---|
| 8 | La Jefa de Contabilidad puntea las operaciones registradas en contabilidad con los extractos bancarios de la Sociedad. | No se realiza con una periodicidad establecida, ni se guarda documentación de conciliación. |

Al programa de contabilidad sólo tiene acceso la Jefa de Contabilidad mediante un usuario y contraseña.

6.3. Acreedores a corto plazo

La Sociedad reconoce como acreedores y proveedores a corto plazo aquellas deudas comerciales cuyo vencimiento es igual o inferior a un año.

En caso de los proveedores y acreedores a corto plazo debemos diferenciar dos tipos problemáticas:

1. Acreedores cuyas operaciones no superan los límites fijados en el Art. 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los procedimientos y control interno que se llevan a cabo se han descritos en el apartado 6.1.1. "Inmovilizado".

2. Acreedores cuyas operaciones superan los límites fijados en la normativa anterior.

Los procedimientos y control interno que se llevan a cabo se han descritos en el apartado 6.1.2. "Inmovilizado".

6.4. Fondos propios

El patrimonio neto de la Sociedad está compuesto por los epígrafes de fondos propios y subvenciones de capital. Teniendo en cuenta la importancia de cada uno de estos epígrafes, consideramos que resulta más adecuado realizar un análisis sobre el procedimiento de las subvenciones de capital.

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|---|------------|
| 1 | El procedimiento se inicia durante el último trimestre del ejercicio cuando el Interventor Municipal comunica a la Sociedad la necesidad de aportar unos estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio siguiente, para su inclusión en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento. | No |
| 2 | El Gerente y el Vicepresidente elaboran estos estados de previsión que incluye, un programa anual de actuaciones, inversiones y financiación. | No |
| 3 | Los estados de previsión son revisados por el Interventor Municipal. | No |
| 4 | El Presidente convoca al Consejo de Administración en sesión extraordinaria para su aprobación. | No |
| 5 | El Consejo de Administración emite Acta de la sesión extraordinaria con la aprobación de los estados de previsión. | No |
| 6 | Se da traslado a la Junta General para su aprobación. | No |
| 7 | Tras su aprobación se remite al Ayuntamiento. | No |

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|--|---|
| 8 | El Ayuntamiento incluye los estados de previsión en sus Presupuestos Generales para el ejercicio siguiente y publica los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en su página web. | No |
| 9 | Decreto de la Alcaldía-Presidencia en el que se reconoce el importe de las transferencias corrientes y de capital concedidas para el ejercicio, así como, la periodificación de los ingresos a realizar en la cuenta corriente de la Sociedad. | No |
| 10 | Si durante el ejercicio se detecta la existencia de un crédito extraordinario, el Interventor Municipal tramita un Expediente de Modificación de Crédito y la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento emite un nuevo Decreto con la ampliación aprobada. | No |
| 11 | El Ayuntamiento ingresa los importes fijados en Decreto en función de la tesorería disponible en cada momento. | No |
| 12 | La Sociedad registra contablemente el derecho reconocido y los posteriores cobros en función de la normativa contable | No |
| 13 | Al cierre del ejercicio la Jefa de Contabilidad calcula la dotación a la amortización del bien afecto a la subvención de capital. | No |
| 14 | La Jefa de Contabilidad aplica el porcentaje de subvención utilizada para su adquisición a la amortización dotada en el ejercicio. Este cálculo es revisado por el asesor que ayuda a la Sociedad con su cierre (Ladislao Rodríguez Hernández). | No se calcula el efecto impositivo, no registrando un pasivo diferido |

En el Decreto de reconocimiento de la concesión de la subvención, no se requiere que la Sociedad justifique la utilización al cierre del ejercicio al Ayuntamiento.

Hemos revisado la aprobación del reconocimiento de las subvenciones de capital del ejercicio 2022 en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento y mediante Decreto de la Alcaldía. Además, de la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 por los órganos de gestión de la Sociedad.

6.5. Otros gastos de explotación

Los otros gastos de explotación de la Sociedad incluyen aquellos gastos necesarios para su actividad pero que no están directamente conectados con la actividad principal de la misma como son los gastos de reparación, de suministro eléctrico, teléfonos, asesores, etc.

Los procedimientos y control interno que se llevan a cabo en esta área han sido descritos en el apartado 6.1.1. "Inmovilizado".

6.6. Procedimientos de selección y contratación del personal

Verificación de que los procedimientos de selección del personal se han realizado cumpliendo con los principios recogidos en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores (ET) en materia de modalidad y duración del contrato y salario.

El procedimiento de contratación del personal de la Sociedad se realiza en base a la normativa siguiente:

- Convenio Colectivo de la Sociedad (B.O.P de Santa Cruz de Tenerife nº 29, 7 de marzo de 2018).
- Real decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Otra normativa laboral vigente en España.

El artículo 10 "contratación temporal y lista de reserva" del Convenio Colectivo de la Sociedad establece que:

"Los puestos de trabajo de personal laboral que respondan a la actividad regular, normal y permanente de la Empresa, deberán ser atendidos con personal laboral fijo. No obstante, la Empresa podrá realizar contrataciones temporales, mediante convocatoria pública en la que se respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, para atender necesidades excepcionales, cubrir temporalmente vacantes derivadas de licencia, suspensión o extinción de contratos de personal en plantilla, contratos de relevo o, como consecuencia de plazas de nueva creación, hasta tanto sean provistos por los procedimientos previstos en el artículo 6 del presente Convenio. Para ello podrán establecerse listas de reservas a efectos de realizar contrataciones para cubrir vacantes temporales (o para la contratación de duración determinada) en las que el llamamiento se realizará por el orden de puntuación establecido en orden denominado mayor a menor."

El artículo 3.1 "contrato eventual por circunstancias de la producción" del RD 2720/1998 indica que:

"El contrato eventual es el que se concierta para atender exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la actividad normal de la empresa.

Cuando el convenio colectivo que resulte de aplicación haya determinado las actividades en las que pueden contratarse trabajadores eventuales o haya fijado criterios generales relativos a la adecuada relación entre el número de contratos a realizar y la plantilla total de la empresa, se estará a lo establecido en el mismo para la utilización de esta modalidad contractual."

Los apartados 1 y 3 del artículo 11 "personal laboral" del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece lo siguiente:

"1. Es personal laboral el que, en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.

3. Los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia."

El Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, indican lo siguiente:

“En el supuesto de nombramiento en plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera por un máximo de tres años; en el supuesto de nombramiento por sustitución, por el tiempo estrictamente indispensable que motive el nombramiento; en el supuesto de nombramiento para ejecutar programas de carácter temporal, por un máximo de tres años, ampliable doce meses más por las leyes de función pública de cada Administración, o en el supuesto de exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de nueve meses.”

El apartado 3 de la disposición adicional décima séptima “Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales” de la Ley 22/2021 establece que:

“3. No se podrá contratar personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando sea en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”

En el procedimiento de selección de personal se lleva a cabo de la siguiente forma:

| Fase | Descripción | Incidencia |
|-----------------------------------|---|------------|
| Confección de la lista de reserva | | |
| 1 | El Gerente comunica la necesidad de convocar un proceso selectivo para la constitución de listas de reserva para un determinado puesto a ocupar. Según el artículo 7 del Convenio Colectivo de la Sociedad <i>“Las plazas vacantes de personal laboral se cubrirán por convocatoria pública mediante el sistema de concurso, oposición o concurso-oposición, con sometimiento a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.”</i> | No |
| 2 | Se envían las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de listas de reserva al Delegado de Empresa Personal Laboral de la Sociedad para su revisión | No |
| 3 | El Delegado de Empresa Personal Laboral de la Sociedad analiza las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de listas de reserva y, mantiene una reunión con el Gerente | No |
| 4 | Informe favorable o desfavorable del Delegado de Empresa Personal Laboral sobre la revisión de las bases que han de regir la convocatoria, en base al artículo 7 del Convenio Colectivo de la Sociedad | No |
| 5 | El Consejo de Administración aprueba las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de listas de reserva para un determinado puesto a ocupar | No |
| 6 | En caso de advertir un error en las bases aprobadas, el Consejo de Administración se reúne para aprobar la rectificación de las mismas | No |
| 7 | Se publica el anuncio de la convocatoria para la constitución de listas de reserva en la página web del Ayuntamiento de Los Realejos www.losrealejos.es y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia | No |
| 8 | Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, y el plazo concedido a la Sociedad para la revisión de la documentación presentada, el Gerente emite una Resolución con el listado provisional de admitidos y excluidos | No |
| 9 | Se publica el anuncio con el listado provisional de admitidos y excluidos de la lista de reserva en los tabloneros de anuncio situados en las dependencias de la Sociedad | No |
| 10 | Se concede un plazo de subsanación para que las personas excluidas puedan realizar sus alegaciones | No |
| 11 | El Gerente solicita mediante escrito al Delegado de Empresa Personal Laboral que nombre a un titular y suplente para que participe en los tribunales calificadoros. | No |

| Fase | Descripción | Incidencia |
|--------------------------------|---|------------|
| | Si en la misma convocatoria se pretende cubrir diferentes puestos, se nombrará a un titular y suplente por cada una | |
| 12 | El Delegado de Empresa Personal Laboral comunica mediante escrito a la Gerencia las personas nombradas para ser titular y suplente en los tribunales calificadoros | No |
| 13 | El Representante Sindical comunica mediante escrito a la Gerencia las personas designadas como observadores sindicales (titular y suplente) | No |
| 14 | Una vez finalizado el plazo de presentación de las subsanaciones, y el plazo concedido a la Sociedad para la revisión de la documentación presentada, el Gerente emite una Resolución con el listado definitivo de admitidos y excluidos | No |
| 15 | Se publica el anuncio de con el listado definitivo de admitidos y excluidos de la lista de reserva en los tablones de anuncio situados en las dependencias de la Sociedad | No |
| 16 | Resolución de la Gerencia sobre la composición del tribunal calificador para la constitución de una lista de reserva, donde se detallan las personas que conforman el mismo, así como la fecha, hora y lugar de reunión para dar comienzo a sus actuaciones | No |
| 17 | El tribunal calificador procede a confeccionar el primer ejercicio selectivo para la constitución de la lista de reserva, que es aprobado mediante acta | No |
| 18 | Posteriormente el tribunal calificador se traslada al lugar donde se va a celebrar la prueba selectiva y, los aspirantes reciben un sobre cerrado y un código identificativo individual con el ejercicio | No |
| 19 | Una vez terminado el tiempo para la resolución del ejercicio, se procede a su corrección y se determinan las puntuaciones de cada aspirante | No |
| 20 | Se convocan a los aspirantes que hayan superado la nota mínima en el primer ejercicio, para la segunda prueba, indicando la fecha, hora y lugar de celebración | No |
| 21 | En el caso de que algún aspirante solicite la revisión del ejercicio, el tribunal calificador se reúne y levanta acta con sus conclusiones | No |
| 22 | El tribunal calificador procede a confeccionar el segundo ejercicio selectivo para la constitución de la lista de reserva, que es aprobado mediante acta | No |
| 23 | Posteriormente el tribunal calificador procede a realizar el llamamiento a partir de la letra determinada en el sorteo realizado por la Administración General del Estado, y se da comienzo a la segunda prueba | No |
| 24 | Una vez finalizado el segundo ejercicio, se comunican las puntuaciones de cada aspirante y se procede a calcular la puntuación total final de cada uno | No |
| 25 | Se comunica el orden de la lista de reserva según la puntuación final obtenida por cada aspirante durante el proceso selectivo | No |
| Proceso de contratación | | |
| 26 | El Gerente comunica la necesidad de contratar un número determinado de plazas para cubrir un puesto concreto de forma temporal | No |
| 27 | El personal de la Sociedad encargado de gestionar los recursos humanos procede a seleccionar a las personas incluidas en la lista de reserva en orden de puntuación | No |
| 28 | En el caso de que una de las personas seleccionadas, ya haya sido contratada anteriormente y haya superado el periodo máximo de contratación establecido, es descartada y se convoca a la siguiente persona de la lista. Este procedimiento se realiza para evitar la "acumulación de tareas", en base al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, contempla un plazo máximo de 9 meses | No |
| 29 | En el caso de tratarse de una "mejora de contrato" (cobertura de interinidad vacante) se seleccionará a la primera persona de la lista de reserva, con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente | No |
| 30 | Se realiza un llamamiento a las personas finalmente seleccionadas mediante correo postal | No |

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|---|------------|
| 31 | Cada una de las personas seleccionadas deben aceptar o renunciar al puesto. En caso de renuncia, esta debe ser justificada (por hallarse trabajando, estar de baja por enfermedad o maternidad/paternidad, víctima de violencia de género o imposibilidad de localización), en caso contrario, esa persona es excluida de la lista de reserva | No |
| 32 | Resolución de la Presidencia en la que se justifica la necesidad de la contratación, especificando las personas a contratar y el puesto a ocupar | No |
| 33 | Notificación de Resolución de contratación del Delegado de Empresa Personal Laboral | No |
| 34 | Se notifica la resolución de contratación a los trabajadores que firman la misma como aceptación | No |
| 35 | Se procede a formalizar el contrato y dar de alta en la Tesorería de la Seguridad Social | No |
| 36 | En caso de prórroga del contrato inicialmente formalizado, se requiere una resolución de la vicepresidencia de la Sociedad con la justificación | No |
| 37 | Se procede a formalizar la prórroga del contrato | No |

Hemos verificado que se cumple el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo de la Sociedad y en la normativa aplicable para la selección del personal y en la contratación.

Se ha comprobado que no se supera la duración máxima de los contratos, y que la retribución percibida cumple con los importes fijados en el Convenio Colectivo.

El apartado 3 de la disposición adicional décima séptima "Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales" de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se establece que:

"3. No se podrá contratar personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando sea en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014."

Hemos comprobado que la Sociedad cubre sus necesidades eventuales de personal con las personas incluidas en las listas de reserva, atendiendo a no exceder el periodo máximo establecido.

La plantilla media de personal fijo y eventual para los ejercicios 2022 y 2021 ha sido de:

| Plantilla media | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|-------------------|----------------|----------------|
| Personal fijo | 13,19 | 12,93 |
| Personal eventual | 2,45 | 4,49 |
| Total | 15,64 | 17,41 |

El número de trabajadores eventuales contratados en el ejercicio 2022 y 2021 ha sido:

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|----------------|----------------|
| Total personal eventual contratado en el ejercicio | 5,00 | 10,00 |

6.7. Procedimientos de liquidación del personal

Verificación de que las liquidaciones del personal son las estipuladas según contrato y el Convenio Colectivo y que la causa de la baja y su comunicación al trabajador se ajusta a lo establecido en la ET.

El procedimiento de liquidación del personal de la Sociedad se realiza en base a la normativa siguiente:

- Convenio Colectivo de la Sociedad (B.O.P de Santa Cruz de Tenerife nº 29, 7 de marzo de 2018).
- Real decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

El artículo 49.1.c) "extinción del contrato" y el artículo 49.2 del RDL 2/2015 establece que:

"1. El contrato de trabajo se extinguirá: c) Por expiración del tiempo convenido"
"2. El empresario, con ocasión de la extinción del contrato, al comunicar a los trabajadores la denuncia, o, en su caso, el preaviso de la extinción del mismo, deberá acompañar una propuesta del documento de liquidación de las cantidades adeudadas. El trabajador podrá solicitar la presencia de un representante legal de los trabajadores en el momento de proceder a la firma del recibo del finiquito, haciéndose constar en el mismo el hecho de su firma en presencia de un representante legal de los trabajadores, o bien que el trabajador no ha hecho uso de esta posibilidad. Si el empresario impidiese la presencia del representante en el momento de la firma, el trabajador podrá hacerlo constar en el propio recibo, a los efectos oportunos."

En el procedimiento de liquidación de personal se lleva a cabo de la siguiente forma:

| Fase | Descripción | Incidencia |
|------|--|------------|
| 1 | Se comunica mediante escrito al trabajador la finalización de su contrato, indicando el motivo y la fecha en la que será efectiva la baja, en cumplimiento del artículo 49 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Esta comunicación es firmada por el trabajador | No |
| 2 | Se entrega al trabajador la documentación de liquidación correspondiente | No |

Hemos verificado que se cumple el procedimiento establecido en el RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el resto de normativa aplicable para la finalización de contratos.

Incidencias

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que resultan en incidencia:

| Área | Incidencias | Recomendación |
|---------|--|---|
| General | Los procedimientos y controles internos aplicados por la Sociedad no están recogidos en un manual aprobado por la Sociedad. La información se transmite verbalmente entre los participantes. | Aprobación de un manual con la descripción de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos. |

| Área | Incidencias | Recomendación |
|----------------------|--|--|
| Inmovilizado | No se realiza un inventario periódico sobre los elementos de inmovilizado. | Realización de un inventario anual que permita constatar que los elementos registrados en la contabilidad, no se han extraviado y continúan en la misma y, que siguen en funcionamiento. |
| Liquidación personal | En el documento de liquidación firmado por el trabajador no se consta si se solicitó o no la presencia del representante sindical. | El artículo 49.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que el trabajador puede solicitar la presencia del representante sindical durante la firmar su liquidación. En caso de que el trabajador no haya hecho uso de esta posibilidad, deberá constar en el mismo documento. |

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que, si bien no resultan ser incidencias, consideramos que son una debilidad en el sistema:

| Área | Debilidad | Recomendación |
|-----------|--|--|
| General | La Jefa de Contabilidad registra las diferentes operaciones realizadas por la Sociedad atendiendo a la naturaleza de las mismas y en función de las definiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad. | Podemos considerar una debilidad de control interno que no exista una persona que revise los registros contables. En la Sociedad no que hay otra persona que desempeñe tareas de contabilidad. |
| Tesorería | La Jefa de Contabilidad puntea los extractos bancarios con los apuntes contables, sin embargo, no se conserva prueba de dicha conciliación ni se realiza con una regularidad establecida. | Establecer una periodicidad para la realización de las conciliaciones bancarias y conservar la documentación soporte de las mismas. |

Conclusión

Considerando las revisiones de los procedimientos y controles internos de la Sociedad que hemos realizado, concluimos que estos no están plasmados por escrito en un manual aprobado por la Dirección. Sin embargo, el personal de la Sociedad sigue una serie de fases en cada una de las áreas o epígrafes revisados.

Hemos detectado una serie de circunstancias que, si bien no resultan ser incidencias, consideramos que son una debilidad del sistema, por lo que proponemos una serie de mejoras a aplicar por la Sociedad.

7. LIMITACIONES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

En el desarrollo de nuestro trabajo no han existido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

La Sociedad ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo.

8. INDICACIÓN EXPRESA DE LAS SALVEDADES FORMULADAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR QUE HAYAN SIDO SOLVENTADAS, ASÍ COMO DE LAS QUE PERSISTAN

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue emitido por el socio-auditor Carlos García de la Calle (ROAC 19.969), en representación de BDO AUDITORES, S.L.P (ROAC S1273) con fecha 29 de junio de 2022, con opinión favorable.

9. REFERENCIA A LAS INFORMACIONES Y CONCLUSIONES OBTENIDAS QUE POR SU CARÁCTER RESERVADO DEBAN INCLUIRSE EN INFORME SEPARADO

No se han detectado informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

10. MENCIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE DETECTADOS

En las revisiones realizadas en los diferentes apartados del presente informe se ha detectado el siguiente incumplimiento de la normativa legal aplicable:

- a) Liquidación del personal, apartado 6.7 de este informe.

Según el artículo 49.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que el trabajador puede solicitar la presencia del representante sindical durante la firma de su liquidación. En caso de que el trabajador no haya hecho uso de esta posibilidad, deberá constar en el mismo documento.

Los documentos de liquidación están firmados por el trabajador, pero no consta que haya decidido no solicitar la presencia de un representante sindical.

11. EXISTENCIA DE INCERTIDUMBRES CUYO RESULTADO FINAL NO SE PUEDA EVALUAR

En las revisiones realizadas en las diferentes áreas de la Sociedad, no se han detectado incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.

12. DEBILIDADES, RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y TODO TIPO DE SALVEDADES INCLUIDAS EN EL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA EN EL SUPUESTO DE QUE NO HAYAN SIDO ACEPTADOS POR LA EMPRESA AUDITADA

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue emitido por el socio Carlos García de la Calle (ROAC 19.969), en representación de BDO AUDITORES, S.L.P con fecha 20 de octubre de 2023, con opinión favorable.

En la carta de manifestaciones se indica que en el transcurso del trabajo de auditoría se han detectado incorrecciones no corregidas en las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, cuyo impacto, tanto de manera individual como de manera agregada, es inmaterial respecto a las Cuentas Anuales Abreviadas consideradas en su conjunto, motivo por el que no se ha procedido a su corrección.

Detalle de las incorrecciones no corregidas:

| <i>Concepto</i> | <i>Efecto en Pérdidas y Ganancias</i> | <i>Efecto en patrimonio neto</i> |
|---|---|--------------------------------------|
| <i>Pasivos por diferencias temporarias imponibles (#479) 25 % de las subvenciones de capital, según PGC 2007 Reclasificación sin impacto en PYG</i> | - | -85.991,77 |
| <i>Inmovilizado intangible - activación gastos de servicios de revisión y control de la red</i> | - | -60.943,19 |

13. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA AUDITADA

Hemos comprobado que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma con la presentación:

- Retenciones de trabajadores y profesionales
- Impuesto General Indirecto Canario
- Impuesto sobre Sociedades
- Cuotas sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social

Hemos obtenido los certificados de estar al corriente de cada una de las administraciones tributarias sin incidencias.

14. EXPRESIÓN DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA AUDITADA

En relación con la comprobación de que las desviaciones en la ejecución del presupuesto de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión de los artículos recogidos en el Título VI, Capítulo 1, Sección 1ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Revisión de los artículos recogidos en el Título II del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Revisión de los Estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad para el ejercicio 2022.
- Revisión de las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por conceptos del ejercicio 2022, según los datos aprobados en cuentas anuales.

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs han sido elaborados por el Gerente de la Sociedad y aprobados por sus órganos de gobierno.

Los estados de previsión de gastos e ingresos presentan la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias con la previsión del ejercicio 2022, junto a los importes previstos para el ejercicio 2021 y la ejecución a 31 de agosto de 2021, cuyos datos han sido extraídos de los registros contables de la Sociedad a dicha fecha.

Las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 por concepto son las siguientes:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | (A) Previsión 2022 | (B) Ejecución 2022 | Desviación (B) - (A) |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocio | 2.705.446,77 | 2.713.424,87 | 7.978,10 |
| 1.1. Por venta de agua | 2.705.446,77 | 1.729.495,15 | (975.951,62) |
| 1.2. Por otros servicios | - | 983.929,72 | 983.929,72 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | - | 101.198,00 | 101.198,00 |
| 4. Aprovisionamientos | (1.500.090,31) | (1.755.754,04) | (255.663,73) |
| a) Consumo de mercaderías | (1.467.365,50) | (1.725.023,48) | (257.657,98) |
| b) Trabajos realizados por otras empresas | (32.724,81) | (30.730,56) | 1.994,25 |
| 5. Otros ingresos de explotación | - | 240.347,00 | 240.347,00 |
| a) Ingresos acc. y otros de gestión corriente (1) | - | 104,90 | 104,90 |
| b) Subvenciones de explotación | - | 240.242,10 | 240.242,10 |
| 6. Gastos de personal | (655.446,77) | (553.829,06) | 101.617,71 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (494.944,00) | (429.024,21) | 65.919,79 |
| b) Cargas sociales | (160.502,77) | (124.804,85) | 35.697,92 |
| 7. Otros gastos de explotación | (549.909,69) | (611.452,61) | (61.542,92) |
| a) Servicios exteriores | (549.909,69) | (606.074,14) | (56.164,45) |
| b) Tributos | - | (922,92) | (922,92) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación provisión | - | (4.455,55) | (4.455,55) |
| 8. Amortización del inmovilizado (1) | - | (110.907,58) | (110.907,58) |
| 9. Imputación subv. Inmov. no fro y otras (1) | - | 47.895,06 | 47.895,06 |
| 10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | - | (63,15) | (63,15) |
| 12. Otros resultados (1) | - | (6.675,54) | (6.675,54) |
| B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | - | 64.182,95 | 64.182,95 |
| C) RESULTADO FINANCIERO | - | - | - |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | - | 64.182,95 | 64.182,95 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | - | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | - | 64.182,95 | 64.182,95 |

(1) En la elaboración de sus estados de previsión, la Sociedad se rige por el criterio de caja, por lo que no incluye las partidas de provisiones, amortización de inmovilizado y otros resultados excepcionales.

Las desviaciones más significativas entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 son las siguientes:

- a) Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado. En sus previsiones la Sociedad no incluye los trabajos realizados para su inmovilizado, dado que no se conocen con anterioridad. En el ejercicio 2022 han ascendido a 101.198,00 euros.
- b) Aprovisionamientos. El importe previsto ha sido 257.657,98 euros inferior al importe ejecutado, que corresponde al Acuerdo Marco para la compra de agua vigente. El volumen de compra de agua depende de factores externos a la Sociedad, como el nivel de precipitaciones anuales.
- c) Gastos de personal. El importe total previsto ha sido 101.617,71 euros superior al importe ejecutado.
- d) Servicios exteriores. El importe total previsto ha sido 56.164,45 euros inferior al importe ejecutado, debido principalmente al incremento de los costes correspondientes al Consejo Insular de Aguas de Tenerife y el gasto en material de ferretería.

15. CONCLUSIONES

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores del presente informe se extraen las siguientes conclusiones:

1. Determinación del coste efectivo de los servicios prestados por las sociedades para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número treinta y uno del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, partiendo de los datos contenidos en las cuentas anuales de dichas entidades.

Considerando las revisiones de los Estados Financieros y de la normativa aplicable hemos determinado el coste efectivo de los servicios prestados del ejercicio 2022 de la Sociedad, según la desagregación de la clasificación por programas recogidas en los Anexos I y Anexo II contenido en la Orden HAP/2075/2014, es de:

| Servicios | Total costes directos | Total costes indirectos | Total costes |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua | 2.510.578,70 | 99.468,46 | 2.610.047,16 |
| Alcantarillado | 412.299,62 | 16.335,20 | 428.634,82 |
| Total | 2.922.878,32 | 115.803,66 | 3.038.681,98 |

2. Informe de evaluación para la Sociedad Municipal, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del ejercicio 2022:

| | |
|---|----------------|
| Derechos liquidados no financieros | 3.174.969,87 |
| Obligaciones reconocidas no financieras | (3.066.709,95) |
| Capacidad/Necesidad Financiación | 108.259,92 |

A la vista de los datos resultantes, existe un superávit de financiación de 108.259,92 euros, debido principalmente al crédito extraordinario concedido por el Ayuntamiento de Los Realejos por importe de 240.000,00 euros.

3. Informe de Situación Registral: verificación del cumplimiento de la presentación de los diferentes actos sujetos a inscripción en los registros preceptivos.

Hemos comprobado que en abril de 2023 la Sociedad ha depositado sus libros contables en el Registro Mercantil correspondiente a su domicilio social.

A la fecha de emisión del presente informe, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la distribución del resultado, han sido depositados.

4. Opinión sobre los estados económico-financieros en cuanto a su ejecución y presentación de acuerdo con los principios contables y normas legales que sean de aplicación.

Considerando las revisiones de ejecución y presentación de los estados económicos-financieros del ejercicio 2022, concluimos que estos se han formulado de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5. Resultado de la investigación llevada a cabo sobre la evaluación de los sistemas de control interno en el funcionamiento de los distintos servicios, indicando las deficiencias de todo orden que se detecten aportando, en su caso, las sugerencias que se consideren oportunas en orden a su memoria.

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que resultan en incidencia:

| Área | Incidencias | Recomendación |
|----------------------|---|--|
| General | Los procedimientos y controles internos aplicados por la Sociedad no están recogido en un manual aprobado por la Sociedad. La información se transmite verbalmente entre los participantes. | Aprobación de un manual con la descripción de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos. |
| Inmovilizado | No se realiza un inventario periódico sobre los elementos de inmovilizado. | Realización de un inventario anual que permita constatar que los elementos registrados en la contabilidad, no se han extraviado y continúan en la misma y, que siguen en funcionamiento. |
| Liquidación personal | En el documento de liquidación firmado por el trabajador no consta, si se solicitó o no la presencia del representante sindical. | El artículo 49.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que el trabajador puede solicitar la presencia del representante sindical durante la firmar su liquidación. En caso de que el trabajador no haya hecho uso de esta posibilidad, deberá constar en el mismo documento. |

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que, si bien no resultan ser incidencias, consideramos que son una debilidad en el sistema:

| Área | Debilidad | Recomendación |
|-----------|--|--|
| General | La Jefa de Contabilidad registra las diferentes operaciones realizadas por la Sociedad atendiendo a la naturaleza de las mismas y en función de las definiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad. | Podemos considerar una debilidad de control interno que no exista una persona que revise los registros contables. En la Sociedad no que hay otra persona que desempeñe tareas de contabilidad. |
| Tesorería | La Jefa de Contabilidad puntea los extractos bancarios con los apuntes contables, sin embargo, no se conserva prueba de dicha conciliación ni se realiza con una regularidad establecida. | Establecer una periodicidad para la realización de las conciliaciones bancarias y conservar la documentación soporte de estas. |

6. Limitaciones encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

En el desarrollo de nuestro trabajo no han existido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

7. Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan sido solventadas, así como de las que persistan.

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue emitido por el socio-auditor Carlos García de la Calle (ROAC 19.969), en representación de BDO AUDITORES, S.L.P (ROAC S1273) con fecha 29 de junio de 2022, con opinión favorable.

8. Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

No se han detectado informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

9. Mención expresa de cada uno de los incumplimientos de la normativa legal aplicable detectados.

En las revisiones realizadas en los diferentes apartados del presente informe de ha detectado el siguiente incumplimiento de la normativa legal aplicable:

a) Liquidación del personal, aparatado 5 de las "Conclusiones".

10. Existencia de incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.

En las revisiones realizadas en las diferentes áreas de la Sociedad, no se han detectado incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.

11. Debilidades, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría en el supuesto de que no hayan sido aceptados por la empresa auditada.

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue emitido con opinión favorable.

En la carta de manifestaciones se indica que en el transcurso del trabajo de auditoría se han detectado incorrecciones no corregidas en las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, cuyo impacto, tanto de manera individual como de manera agregada, es inmaterial respecto a las Cuentas Anuales Abreviadas consideradas en su conjunto, motivo por el que no se ha procedido a su corrección.

Detalle de las incorrecciones no corregidas:

| Concepto | Efecto en Pérdidas y Ganancias | Efecto en patrimonio neto |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| Pasivos por diferencias temporarias imponibles (#479) 25 % de las subvenciones de capital, según PGC 2007 Reclasificación sin impacto en PYG | - | -85.991,77 |
| Inmovilizado intangible - activación gastos de servicios de revisión y control de la red | - | -60.943,19 |

12. Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.

La Sociedad ha cumplido con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma. Hemos obtenido los certificados de estar al corriente de cada una de las administraciones tributarias sin incidencias.

13. Expresión de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de la empresa auditada.

Considerando las comprobaciones sobre las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por concepto para el ejercicio 2022, concluimos que:

| Concepto de Gasto / Ingreso | Desviación Ejecución - Previsión | Comentario |
|---|----------------------------------|---|
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 101.198,00 | En sus previsiones la Sociedad no incluye los trabajos realizados para su inmovilizado, dado que no se conocen con anterioridad. |
| 4. Aprovisionamientos Consumo de mercaderías | (257.657,98) | El gasto de las compras de aguas previsto ha sido inferior al ejecutado. El ejercicio 2022 ha sido más seco y ha requerido mayores compras de agua. |
| 6. Gastos de personal | 101.617,71 | El gasto de personal eventual ha sido inferior al previsto. |
| 7. Otros gastos de explotación a) Servicios exteriores | (56.164,45) | Los gastos en servicios exteriores previstos han sido inferiores a los ejecutados, debido principalmente al incremento del coste del Consejo Insular de Aguas de Tenerife y al aumento del gasto en material de ferretería. |

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

BDO Auditores, S.L.P.



Carlos García de la Calle
Socio
20 de octubre de 2023



Empresa Pública de Aguas del
Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - EJERCICIO 2022

A la Intervención Municipal Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

Informe de Auditoría de cumplimiento de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. - Ejercicio 2022

ANTECEDENTES

Según contrato de Servicios (Expte. Nº SER/2022/15 (1773), nº de contrato: 2022/SER/23) entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y BDO AUDITORES, S.L.P. en el apartado primero de las Estipulaciones se establece que el contrato de prestará con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas Particulares, así como al correspondiente proyecto técnico, cuyo apartado 1.2.B requiere la elaboración de informe de "auditoría de cumplimiento" de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. (en adelante "La Sociedad").

La Sociedad tiene atribuida la gestión de todos los servicios públicos y municipales de suministro de agua, alcantarillado y todas aquellas competencias municipales dentro del ciclo del agua.

Nuestro trabajo de revisión se limita al análisis de los siguientes apartados:

1. Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la entidad en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial.
2. Análisis del informe económico-financiero de la sociedad a partir de las cuentas anuales.
3. Comprobación de que los procedimientos de contratación se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a las instrucciones internas de contratación, los Convenios de colaboración suscritos por la sociedad, cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

En las páginas que siguen se incluyen los objetivos, una breve descripción de la Sociedad, las comprobaciones realizadas, las incidencias detectadas y las conclusiones de nuestro trabajo. El contenido de auditoría de cumplimiento es, en resumen, el siguiente:

- I. Breve descripción de la sociedad.
- II. Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la entidad en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial.
- III. Análisis del informe económico-financiero de la sociedad a partir de las cuentas anuales.
- IV. Comprobación de que los procedimientos de contratación se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a las instrucciones internas de contratación, los Convenios de colaboración suscritos por la sociedad, cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- V. Conclusión.

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida el 22 de marzo de 2004 con carácter de entidad pública mercantil, siendo el 100% de su capital social propiedad del Ayuntamiento.

La actividad de la Sociedad consiste en la prestación de los siguientes servicios públicos y municipales:

- Suministro de agua.
- Alcantarillado.
- Todas aquellas competencias municipales dentro del ciclo del agua.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son el Consejo de Administración y la Junta General de Socios.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD EN LOS ÁMBITOS PRESUPUESTARIO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

En relación con la comprobación del cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Sociedad, hemos comprobado la normativa correspondiente a:

2.1. Ámbito presupuestario

En relación con la comprobación de que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs están compuestos por lo establecido en la normativa reguladora, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión de los artículos recogidos en el Título VI, Capítulo 1 "De los presupuestos", Sección 1ª "Contenido y aprobación" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Revisión de los artículos recogidos en el Título II "Instrumentación del principio y determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria aplicables a las entidades locales" del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Comprobación de los estados previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad para el ejercicio 2022.

En el artículo 162 del RDL 2/2004, se establece que:

"los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente".

Según su artículo 163, "el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural".

En el artículo 166.1. de dicho RDL, indica que:

"al presupuesto general se unirán como anexos: b) los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular o partícipe mayoritario la entidad local".

El 100% del capital social de la Sociedad pertenece al Ayuntamiento, por lo que el mismo ha de incluir los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs de la Sociedad en sus presupuestos generales.

La Sociedad se rige por el Plan General de Contabilidad y sus estados de previsión de gastos e ingresos se presentan con la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el artículo 4.2. del RD 1463/2007, sobre la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, se especifica que

“las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación”.

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos aprobados cumplen el principio de estabilidad presupuestaria, puesto que se presentan con un resultado nulo.

En el artículo 168.1. del RDL 2/2004, se especifica que

“el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: [...] b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente”.

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs han sido elaborados por el Gerente de la Sociedad y aprobados por sus órganos de gobierno.

Los estados de previsión de gastos e ingresos presentan la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias con la previsión del ejercicio 2022, junto a los importes previstos para el ejercicio 2021 y la ejecución a 31 de agosto de 2021, cuyos datos han sido extraídos de los registros contables de la Sociedad a dicha fecha.

La Sociedad presenta un presupuesto de capital en el que especifica la inversión en elementos de inmovilizado a realizar y la subvención de capital necesaria para su financiación.

En el artículo 166.2. del RDL 2/2004, se establece que

“el plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*
- c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar”.*

Las obligaciones mencionadas en el artículo anterior corresponden a los anexos al presupuesto general de las entidades locales. Como hemos comentado anteriormente, según el artículo 166.1 del RDL 2/2004, a este presupuesto general se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular o partícipe mayoritario la entidad local.

Hemos comprobado que los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad corresponden al ejercicio presupuestario 2022 y, que en los mismos se exponen las actuaciones a realizar en dicho periodo.

La Sociedad detalla las obras y/o los servicios específicos a realizar durante el ejercicio y los objetivos estratégicos y específicos que se pretenden alcanzar, esto es, la mejora de la prestación del servicio al ciudadano, el cumplimiento de la normativa reguladora de su actividad, control del gasto de la Sociedad, entre otros.

La Sociedad especifica las inversiones necesarias que contribuirán a la realización de las actuaciones anteriores y las encaminadas a la renovación del inmovilizado para el desarrollo de su actividad.

En cuanto a la financiación, la Sociedad indica que los ingresos previstos para el ejercicio presupuestado provienen principalmente de las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento.

La Sociedad incluye un cuadro resumen de los gastos corrientes y de los gastos de personal previstos imputados al servicio, indicando el porcentaje de variación previsto en el gasto de personal y la intención de crear nuevos puestos de trabajo o de mantener la plantilla sin variaciones, según su situación actual y las directrices marcadas para las entidades públicas.

En el artículo 168.3 del RDL 2/2004, se establece que

“las sociedades mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente”.

Los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante Acta de la sesión extraordinaria del 28 de octubre de 2021. No se cumple el plazo máximo de remisión.

Conclusión

La Sociedad cumple la normativa aplicable a los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, salvo el artículo 168.3 del RDL 2/2004. La aprobación por el Consejo de Administración se ha producido el 28 de octubre de 2021. No se cumple con el plazo máximo de remisión.

2.2. Ámbito económico, financiero y patrimonial

En relación con el ámbito económico, financiero y patrimonial, hemos comprobado el cumplimiento de la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre
- Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio

La Sociedad tiene carácter mercantil y está sujeta a las obligaciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sus órganos de gobierno son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración, en los términos establecido en el Título V y el Título VI, capítulo VI del RDL 1/2010.

El artículo 25 del Código de Comercio establece:

"1. Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones..."

El artículo 253.1. del RDL 1/2010 establece que

"los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales..."

Hemos comprobado que el 29 de marzo de 2023 el Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, dentro del plazo de tres meses establecido por la normativa.

El artículo 254.1 del RDL 1/2020 establece el contenido de las cuentas anuales:

"1. Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria."

En concordancia con los artículos 257 y 258 del RDL 1/2010, podrán formular balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre, al menos dos de las circunstancias siguientes:

| | Balance de situación abreviado | Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas |
|--------------------------------------|--------------------------------|---|
| Total activo | 4.000.000 € | 11.400.000 € |
| Importe neto de la cifra de negocios | 8.000.000 € | 11.400.000 € |
| Nº medio de trabajadores | 50 trabajadores | 250 trabajadores |

Los parámetros anteriores extraídos de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General de la Sociedad para los ejercicios 2021 y 2022 son las siguientes:

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| Total activo | 1.146.427,98 € | 982.633,10 € |
| Importe neto de la cifra de negocios | 2.713.424,87 € | 2.675.339,60 € |
| Nº medio de trabajadores | 15,64 | 17,41 |

Hemos comprobado que la Sociedad cumple los límites establecidos para formular sus cuentas anuales en formato abreviado y, que las mismas incluyen los estados financieros que le son obligatorios.

El artículo 254.3 del RDL 1/2020 establece que:

“3.La estructura y contenido de los documentos que integran las cuentas anuales se ajustará a los modelos aprobados reglamentariamente.”

En concordancia con el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad establece la estructura que deben tener el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y la Memoria Abreviada, así como la información mínima a incluir en la misma.

Hemos comprobado que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022 han sido formuladas de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El artículo 272.1 del RDL 1/2020 establece que *“ las cuentas anuales se aprobarán por la junta general”*.

Hemos comprobado que el 13 de junio de 2023 la Junta General de la Sociedad ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2022 y la distribución del resultado, dentro del plazo establecido por la normativa.

El artículo 279.1 del RDL 1/2020 establece que

“ 1. Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la junta de socios de aprobación de dichas cuentas, debidamente firmadas, y de aplicación del resultado, así como, en su caso, de las cuentas consolidadas, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de ellas. Los administradores presentarán también el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, el estado de información no financiera, y el informe del auditor, cuando la sociedad esté obligada a auditoría por una disposición legal o esta se hubiera acordado a petición de la minoría o de forma voluntaria y se hubiese inscrito el nombramiento de auditor en el Registro Mercantil.”

Hemos comprobado que en abril de 2023 la Sociedad ha depositado sus libros contables en el Registro Mercantil.

A la fecha de este informe se han depositado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la aprobación de la distribución del resultado.

Conclusión

Hemos comprobado que la Sociedad cumple con la obligación de la llevanza de una contabilidad según lo establecido en el Código de Comercio.

Hemos comprobado que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 han sido formuladas y aprobadas por los órganos de gobierno, dentro de los plazos que establece la normativa y, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

A la fecha de este informe se han depositado las cuentas anuales abreviadas en el Registro Mercantil.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LAS CUENTAS ANUALES

En relación con al análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de la Sociedad, hemos llevado a cabo el análisis de las principales ratios de la Sociedad:

- Ratios de liquidez.
- Ratios de rotación.
- Ratios de gestión de cobro.
- Ratios de gestión de pago.
- Ratios de endeudamiento.
- Ratio de gasto de personal.
- Ratios sobre los resultados financieros.

Las cuentas anuales de una sociedad, nos facilita información necesaria para conocer la situación económico-financiera y patrimonial de la misma en una fecha dada.

Si queremos obtener una mayor información sobre la situación empresarial debemos realizar una serie de cálculos (ratios y rotaciones) que nos permitan un mejor conocimiento.

El análisis de las principales ratios de la Sociedad lo realizamos a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Los estados financieros se componen de:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Memoria.

Detallamos el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancia de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020:

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 819.107,85 | 789.816,88 | 667.188,65 |
| I. Inmovilizado intangible | 104.816,08 | 117.213,40 | 133.060,41 |
| II. Inmovilizado material | 714.291,77 | 672.603,48 | 534.128,24 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 327.320,13 | 192.816,22 | 450.072,95 |
| II. Existencias | 13.590,99 | 9.119,32 | 8.737,78 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 2.833,22 | 6.455,47 | 6.628,11 |
| 1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios | - | 4.455,55 | 6.169,12 |
| 6. Personal | 2.833,22 | 1.999,92 | 2.166,58 |
| 7. Activos por impuesto corriente | - | - | 5,98 |
| 10. Deterioros | - | - | (1.713,57) |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 240.180,00 | 180,00 | 3.441,01 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 70.715,92 | 177.061,43 | 431.266,05 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 1.146.427,98 | 982.633,10 | 1.117.261,60 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 518.015,62 | 381.921,46 | 443.499,46 |
| A.1) Fondos propios | 174.048,54 | 110.059,32 | 188.196,83 |
| I. Capital | 3.030,27 | 3.030,27 | 3.030,27 |
| III. Reservas | 144.794,13 | 144.987,86 | 144.987,86 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | (131.024,00) | (52.886,49) | (32.122,64) |
| VI. Otras aportaciones de socios | 93.065,19 | 93.065,19 | 93.065,19 |
| VII. Resultado del ejercicio | 64.182,95 | (78.137,51) | (20.763,85) |
| A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 343.967,08 | 271.862,14 | 255.302,63 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 1.490,40 | 1.490,40 | 1.440,00 |
| II. Deudas a largo plazo | 1.490,40 | 1.490,40 | 1.440,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 626.921,96 | 599.221,24 | 672.322,14 |
| III. Deudas a corto plazo | 106.586,25 | 81.724,96 | 25.188,15 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 520.335,71 | 517.496,28 | 647.133,99 |
| 1. Proveedores | 428.140,30 | 460.692,30 | 585.832,15 |
| 4. Acreedores varios | 62.671,83 | 30.501,56 | 31.573,78 |
| 7. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 29.523,58 | 26.302,42 | 29.728,06 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 1.146.427,98 | 982.633,10 | 1.117.261,60 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2022 | 2.021 | 2.020 |
|--|------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocio | 2.713.424,87 | 2.675.339,60 | 2.832.199,67 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 101.198,00 | 184.756,29 | 50.511,08 |
| 4. Aprovisionamientos | (1.755.754,04) | (1.710.227,64) | (1.800.117,45) |
| 5. Otros ingresos de explotación | 240.347,00 | 961,50 | 1.146,70 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 104,90 | 961,50 | 1.146,70 |
| b) Subvenciones de explotación | 240.242,10 | - | - |
| 6. Gastos de personal | (553.829,06) | (586.800,59) | (546.503,30) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (429.024,21) | (448.485,07) | (411.527,58) |
| b) Cargas sociales | (124.804,85) | (138.315,52) | (134.975,72) |
| 7. Otros gastos de explotación | (611.452,61) | (583.078,31) | (501.527,13) |
| a) Servicios exteriores | (606.074,14) | (582.297,39) | (500.884,01) |
| b) Tributos | (922,92) | (780,92) | (643,12) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación prov. op. comerciales | (4.455,55) | - | - |
| 8. Amortización del inmovilizado | (110.907,58) | (98.177,44) | (93.882,03) |
| 9. Imputación subvenciones inmov. no fro y otras | 47.895,06 | 43.440,49 | 38.309,08 |
| 10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (63,15) | - | - |
| 11. Resultados excepcionales | (6.675,54) | (4.351,41) | (900,47) |
| B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 64.182,95 | (78.137,51) | (20.763,85) |
| 12. Ingresos financieros | - | - | - |
| 13. Gastos financieros | - | - | - |
| C) RESULTADO FINANCIERO | - | - | - |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 64.182,95 | (78.137,51) | (20.763,85) |
| 17. Impuestos sobre beneficios | - | - | - |
| E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS | 64.182,95 | (78.137,51) | (20.763,85) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 64.182,95 | (78.137,51) | (20.763,85) |

Análisis económico-financiero de las cuentas anuales

Mediante los datos recogidos en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 facilitados por la Sociedad, hemos procedido al cálculo y análisis de los ratios que a continuación se detallan:

3.1 Ratios de liquidez

Los ratios de liquidez son un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es diagnosticar si una empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo para hacer frente a sus pagos. A continuación, analizamos los ratios de liquidez:

a) Ratio de solvencia

Refleja la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago.

A continuación, se detallan los ratios de solvencia del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Activo corriente/ Pasivo corriente</i> | 1,5-2 | 0,52 | 0,32 | 0,67 |

En los tres ejercicios la ratio es *inferior al valor ideal*.

Dado que cuenta con el apoyo financiero del Ayuntamiento como socio único y que este realiza transferencias corrientes aprobadas por el pleno municipal, el riesgo vinculado a un nivel de ratio de solvencia inferior queda mitigado por el control del Órgano de Intervención y la Dirección de la Sociedad sobre sus obligaciones a corto plazo.

b) Coefficiente ácido

Refleja la capacidad de pago a corto plazo de una empresa. Se diferencia de la ratio de solvencia en que para su cálculo no se consideran las existencias, debido a su poca capacidad para convertirse en dinero a corto plazo.

A continuación, se detallan los coeficientes ácidos del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>(Activo corriente - Existencias) / Pasivo corriente</i> | 1 | 0,50 | 0,31 | 0,66 |

En los tres ejercicios la ratio es *inferior al valor ideal*.

Misma explicación que en el apartado a).

La Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para financiar su actividad. En el ejercicio 2022 ha recibido aportaciones por importe de 2.953 miles de euros (2.673 miles de euros en 2021 y 2.832 miles de euros en 2020), mientras que el nivel de actividad de la Sociedad se ha mantenido sin variaciones significativas.

c) Ratio de tesorería

Refleja la cantidad de dinero líquido, o bien la posibilidad de conseguirlo, de una empresa en relación con su pasivo corriente.

A continuación, se detallan las ratios de tesorería del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|------------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Efectivo / Pasivo corriente</i> | <i>0,3</i> | 0,11 | 0,30 | 0,64 |

En el ejercicio 2022 la ratio de tesorería se ha reducido debido al descenso de la tesorería. No se han detectado dificultades para hacer frente a los pagos.

El cobro periódico de los importes concedidos por Ayuntamiento de Los Realejos ha permitido a la Sociedad cumplir con sus obligaciones de pago a proveedores y acreedores.

3.2. Ratios de rotación

Las ratios de rotación reflejan la eficacia de la empresa en la gestión de sus activos para generar ventas. A continuación, analizamos las ratios de rotación:

a) Rotación del activo circulante

Refleja las veces que se ha utilizado el activo circulante en la obtención de ingresos.

A continuación, se detallan las rotaciones del activo circulante del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Cifra neta de negocio / Activo corriente</i> | <i>Elevado</i> | 8,29 | 13,88 | 6,29 |

En el ejercicio 2022 la rotación del activo circulante ha disminuido debido a que el denominador (Activo corriente) ha aumentado significativamente en el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo correspondiente a la subvención por crédito extraordinario pendiente de cobro, distorsionando el cálculo de la ratio.

b) Rotación de stocks

Refleja el número de veces que los ingresos por ventas cubren la inversión en existencias, es decir, indica el número de veces que se renueva el inventario en un período económico.

A continuación, se detallan las rotaciones de stock del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Cifra neta de negocio / Existencias</i> | <i>Elevado</i> | 199,65 | 293,37 | 324,13 |

Las existencias de la Sociedad presentan una importante rotación debido a que se trata de agua potable para el consumo del municipio.

La ratio ha disminuido a causa del aumento de las existencias.

c) Rotación de clientes

Refleja el número de veces que la empresa convierte los derechos de cobro comerciales en disponibles.

A continuación, se detallan las rotaciones de clientes del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Cifra neta de negocio / Clientes</i> | <i>Elevado</i> | - | 600,45 | 459,09 |

En el ejercicio la empresa no tiene saldos de clientes pendientes de cobro.

Históricamente la Sociedad tiene una rotación de clientes elevada. Esto resulta razonable si consideramos que, sus ventas se corresponden con las ventas de agua y con los trabajos de mantenimiento de la red hidráulica del municipio Los Realejos que son abonados por el Ayuntamiento.

3.3. Ratios de gestión de cobro

El plazo medio de cobro refleja el número medio de días que la empresa tarda en cobrar de sus clientes, es decir, indica el plazo de financiación que una empresa otorga a sus clientes.

A continuación, se detallan los plazos medio de cobro del ejercicio 2021, 2020 y 2019:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>(Clientes + Deudores / Cifra neta de negocio) * 365</i> | <i>Reducido</i> | - | 0,80 | 0,82 |

En el ejercicio la empresa no tiene saldos de clientes ni deudores pendientes de cobro.

Históricamente, la Sociedad presenta un periodo medio de cobro muy reducido debido al cobro periódico de las aportaciones del Ayuntamiento.

El 100% de las ventas de la Sociedad están vinculadas a estas aportaciones.

3.4. Ratios de gestión de pagos

El plazo medio de pago refleja el número de días que la empresa tarda en pagar a sus proveedores y acreedores en término medio, es decir, es el plazo de financiación que los proveedores y acreedores conceden a la empresa.

A continuación, se detallan los plazos medio de pago del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>(Ratio operaciones pagadas * Importe total de pagos realizados + Ratio operaciones pendientes de pago * Importe total pagos pendientes) / Importe total de pagos realizados + Importe total pagos pendientes</i> | <i>≤ 30 días</i> | 9,54 | 10,54 | 9,17 |

La Sociedad mantiene unos reducidos periodos medios de pago.

Según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las entidades públicas han de cumplir los plazos establecidos en la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000.

En el artículo 3.1. de la mencionada ley, se fija un plazo máximo de pago a proveedores de 30 días desde la fecha de recepción de la factura o una solicitud de pago equivalente, o si dicha fecha se presta a duda, 30 días desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

El artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, establece la forma de cálculo del periodo medio de pago.

La Sociedad cumple con el plazo máximo establecido en la normativa sobre morosidad que le es aplicable.

3.5. Ratios de endeudamiento

Las ratios de endeudamiento miden el apalancamiento financiero de una empresa, es decir, la proporción de deuda que soporta una empresa frente a sus recursos propios. Por tanto, indica el grado de dependencia financiera de entidades bancarias, accionistas o incluso otras empresas. A continuación, analizamos las ratios de endeudamiento:

a) Ratio de endeudamiento

Refleja la proporción de deuda que soporta una empresa frente a sus recursos propios.

A continuación, se detallan los valores obtenidos para el ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| $(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Patrimonio neto} + \text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente})$ | 0,4-0,6 | 0,55 | 0,61 | 0,60 |

La ratio se sitúa dentro del intervalo ideal en el ejercicio 2022.

b) Capacidad de devolución de préstamos

Refleja la parte en que se podría reducir la deuda de la empresa si se utilizara todo el Cash-Flow generado en el ejercicio.

A continuación, se detallan los valores correspondientes al ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| $(\text{Resultado ejercicio} + \text{Amortizaciones}) / \text{Deudas con entidades financieras}$ | Elevado | - | - | - |

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito.

c) Fondo de maniobra

Indica la parte del activo circulante que es financiada con los recursos de carácter permanente. Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

A continuación, se detallan los valores correspondientes al ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|--------------|--------------|--------------|
| <i>Activo corriente - Pasivo corriente</i> | (299.601,83) | (406.405,02) | (222.249,19) |

La Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo.

En el ejercicio 2022 se ha reducido debido principalmente a la subvención pendiente de cobro que figura en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo al Activo Corriente.

La Sociedad recibe anualmente transferencias corrientes aprobadas por el pleno municipal del Ayuntamiento para financiar su actividad. El importe aprobado para el ejercicio 2023 asciende a 3.068 miles de euros.

3.6. Ratio del sueldo medio por trabajador

El sueldo medio por trabajador refleja el gasto medio de sueldos y salarios por cada empleado de la empresa.

Los valores correspondientes al ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|------------|------------|------------|
| <i>Sueldos y salarios / Número de trabajadores</i> | 27.431 | 25.760 | 24.233 |

El gasto medio por trabajador se mantiene sin variaciones significativas de un ejercicio a otro.

La plantilla media es de 15,64 trabajadores en el ejercicio 2022 (17,41 trabajadores en 2021 y 16,72 trabajadores en 2020).

3.7. Ratios sobre los resultados financieros

Las ratios sobre los resultados financieros se analizan a continuación:

a) Gastos financieros sobre ventas

Refleja la relación entre los gastos financieros incurridos por la empresa en su actividad y las ventas obtenidas durante ese período.

A continuación, se detallan los gastos financieros sobre ventas del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Gastos financieros / Total ventas</i> | Menor a 0,04 | - | - | - |

La Sociedad no tiene deudas con entidades financieras.

b) Cobertura de gastos financieros

Refleja el grado en que pueden disminuir los beneficios de la empresa manteniendo su capacidad para atender los vencimientos de su deuda, tanto en el pago de intereses como del capital a amortizar.

A continuación, se detalla la cobertura de los gastos financieros del ejercicio 2022, 2021, 2020.

| Cálculo | Valor ideal (a modo orientativo) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>BAIL / Gastos financieros</i> | Elevado | - | - | - |

La Sociedad no ha generado gastos financieros.

Conclusión

En el análisis de las principales ratios de la Sociedad en base a las cuentas anuales del ejercicio 2022, 2021 y 2020, hemos detectado lo siguiente:

1. Las ratios de liquidez de la Sociedad se sitúan por debajo de los valores ideales.

Dado que cuenta con el apoyo financiero del Ayuntamiento como socio único y que este realiza transferencias corrientes aprobadas por el pleno municipal, el riesgo vinculado a un nivel de ratio de liquidez inferior queda mitigado por el control del Órgano de Intervención y la Dirección de la Sociedad sobre sus obligaciones a corto plazo.

En el ejercicio 2022 ha recibido aportaciones por importe de 2.953 miles de euros (2.673 miles de euros en 2021 y 2.832 miles de euros en 2020), mientras que el nivel de actividad de la Sociedad se ha mantenido sin variaciones significativas.

El cobro periódico de los importes concedidos ha permitido a la Sociedad cumplir con sus obligaciones de pago a proveedores y acreedores.

2. El fondo de maniobra de la Sociedad es negativo, quedando mitigado por las transferencias corrientes que recibe anualmente del Ayuntamiento.

El importe de transferencias corrientes concedido por el Ayuntamiento para el ejercicio 2023 es de 3.068 miles de euros.

3. El plazo medio de pago es de 9,54 días en el ejercicio 2022 (10,54 días en 2021 y 9,17 días en 2020).

El Art. 3.1 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que fija que las entidades públicas tienen un plazo máximo de pago a proveedores de 30 días desde la fecha de recepción de la factura o una solicitud de pago equivalente.

El artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, establece la forma de cálculo del periodo medio de pago.

El plazo medio de pago se sitúa dentro del plazo máximo legal.

4. COMPROBACIÓN DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO O A LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LAS SOCIEDADES MUNICIPALES DURANTE LOS AÑOS AUDITADOS, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

En relación con la revisión de la gestión contractual y de los convenios de colaboración suscritos por la Sociedad, hemos comprobado el cumplimiento de los aspectos establecidos en el Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vigente a partir del 9 de marzo de 2018.

La Sociedad es una entidad pública mercantil, por tanto, está sujeta a la ley de contratos del sector público (en adelante, LCSP) que considera contratos menores aquellos que cumplan los siguientes límites:

- Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre: Contratos cuyo importe sea inferior a 40.000 euros, cuando se trate de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

Hemos comprobado el cumplimiento de la normativa de contratación de las entidades locales, además, hemos revisado el procedimiento de selección de contratistas y adjudicación de contratos con el fin de comprobar que se hayan realizado según la forma y términos establecidos en la LCSP vigente en su momento.

Las comprobaciones realizadas han tenido como objeto exclusivamente cumplir con el encargo recibido y se ha realizado en el contexto del alcance acordado en el contrato de servicios y pliegos de contratación de servicios.

Las comprobaciones realizadas han consistido principalmente en la revisión de la documentación correspondiente a los expedientes de contratación y convenios suscritos por la Sociedad.

Hemos mantenido reuniones con el personal de la Sociedad que nos ha informado de los procedimientos llevados a cabo por la misma.

Hemos procedido al análisis de la siguiente documentación considerando los límites fijados en la normativa de contratos del sector público:

- I. Cuentas anuales del ejercicio 2022 formuladas por el Consejo de Administración, que comprende el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.
- II. Balance de sumas y saldos y Diario del ejercicio 2022.
- III. Expedientes de contratación, incluyendo:
 - informes del Gerente sobre la necesidad de contratación de las obras o servicios
 - informes jurídicos emitidos por el Técnico de la Administración General del Ayuntamiento
 - pliegos aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad
 - actas de las mesas de contratación
 - informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas
 - resoluciones de la presidencia sobre la adjudicación de los contratos
 - contratos de obras o servicios formalizados y las actas de recepción, en su caso.

Revisión de la gestión contractual y de convenios suscritos

Las operaciones realizadas por la Sociedad pueden clasificarse en dos tipologías:

- Las operaciones que no superan los límites establecidos en la LCSP, se consideran contratos menores, en cuyo caso el procedimiento de contratación consiste en la aprobación del gasto por parte del Gerente de la Sociedad. Si se trata de la contratación de obras, también se incluye un presupuesto.
- Las operaciones que superan los límites establecidos en la LCSP. Procedemos a analizar las mismas a continuación con el fin de comprobar la calificación, la formalización de contrato y procedimiento utilizado.

A continuación, se detallan los proveedores con un volumen de operaciones superior a 15.000 euros en el ejercicio 2022 (16.050 euros con IGIC):

| Contratista | Volumen de operaciones 2022 (Con IGIC) |
|---|--|
| FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L. | 22.727,53 |
| FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L. | 61.942,97 |
| PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. | 4.149,33 |
| MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. | 14.780,48 |
| PEDRO MARTÍN LEDESMA E HIJOS (PEMALESA) | 635.898,76 |
| TENA, U.T.E. | 274.718,03 |
| SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE, S.A. (SAVASA) | 704.494,15 |
| FCC AQUALIA, S.A. | 23.214,87 |
| HERNANDEZ BELLO, S.L. | 32.431,24 |
| ASCANIO QUÍMICA S.A. | 16.660,38 |

Hemos incluido a PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. y MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L., adicionalmente, puesto que sus operaciones están recogidas en un contrato que supera dicho importe.

Las operaciones con un volumen superior a 15.000 euros (16.050 euros con IGIC) en el ejercicio 2022 corresponden a:

| Contratista | Objeto del contrato/acuerdo | Procedimiento | Fecha contrato/acuerdo | Importe total contrato/acuerdo (con IGIC) |
|--|---|--|--|---|
| FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L. FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L. PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. | Acuerdo marco para la compra de material de ferretería | Negociado con publicidad (perfil del contratante Ayuntamiento) | 2022 | 140.000,00 |
| PEDRO MARTÍN LEDESMA E HIJOS (PEMALESA) TENACONT, S.L. SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE, S.A. (SAVASA) | Acuerdo marco para la compra de agua con destino a la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por AQUARE | Abierto. Se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento, pero no lo encontramos en el BOP | 01/01/2019 al 31/12/2019 (con posibilidad de tres prorrogas anuales) | 1.565.000,00 |
| FCC AQUALIA, S.A. | Servicio de control analítico del agua potable en el municipio de Los Realejos | Negociado con publicidad (perfil del contratante Ayuntamiento) | 10/02/2022 al 10/02/2025 | 21.826,59 |
| HERNANDEZ BELLO, S.L. | Servicio de limpieza, inspección, conservación, mantenimiento y vigilancia de la red municipal de saneamiento del municipio de Los Realejos | Abierto. Se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento | 24/09/2021 al 23/09/2023 | 188.534,59 |
| ASCANIO QUÍMICA S.A. | Suministro de productos químicos (cloro) para labores de tratamiento y desinfección de agua destinada al consumo humano | Contrato menor de obra | - | - |

Como resultado del trabajo realizado y en aplicación de la metodología y alcance expuesto se puede concluir que:

- a) En relación con las operaciones realizadas consideradas contratos menores, por no superar el importe de 15.000 euros (16.050 euros IGIC incluido) en caso de contratos de servicios o de 40.000 euros (42.800 euros IGIC incluido) en caso de contrato de obras, se ha comprobado que la tramitación del expediente incluye resolución de aprobación del gasto por grupos de facturas y la incorporación de las facturas. Así como aprobación de gasto y presupuesto y factura en el caso de contratos de obra.
- b) La entidad ha realizado operaciones, IGIC incluido, superiores a 16.050 euros que, de conformidad con la LCSP, se pueden calificar de contrato de suministro y contrato de servicios, o contrato de obra si superan los 42.800 euros.
- c) De las operaciones relacionadas en el apartado b) anterior, consideradas contrato de suministro o servicio, la entidad ha formalizado contrato, con las entidades e importes siguientes:
 - i. Formalizado acuerdo marco para la compra del material de ferretería con las entidades FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L., FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L., PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. y MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. el 15 de mayo de 2020 con vencimiento el 1 de noviembre de 2021, con un importe máximo conjunto de 36.934,58 euros, IGIC incluido para el ejercicio 2021.

El Consejo de Administración celebrado el 28 de octubre de 2021 acuerda la adhesión de la Sociedad a la licitación para la contratación del suministro de material de ferretería prevista por el Ayuntamiento. Esta adhesión ha sido ratificada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento celebrada el 7 de marzo de 2022.

El 19 de diciembre de 2021 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de dicha contratación para el ejercicio 2022 por lotes (procedimiento abierto), que es adjudicado con fecha 31 de agosto de 2022.

Las operaciones realizadas por los contratistas se detallan a continuación:

| Contratista | Fecha contrato/ acuerdo | Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC) | Volumen de operaciones en el ejercicio 2022 (con IGIC) | |
|--------------------------------------|----------------------------|--|---|----------------------|
| | | | Dentro del acuerdo | Fuera del acuerdo |
| FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L. | | | | |
| FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L. | | | | |
| PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. | 2022 | 140.000,00 | 103.600,31 | - |
| MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. | | | | |

El volumen de operaciones realizados por los contratistas durante el periodo de vigencia del acuerdo asciende a un total de 103.600,31 euros.

El acuerdo se ha sido formalizado mediante un procedimiento negociado con publicidad en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

- ii. Formalizado acuerdo marco para el suministro de agua potable con las entidades PEMALESA, SAVASA Y TENA, U.T.E. el 1 de enero de 2019 por importe de 1.565.000 euros, con una duración de un año y con la posibilidad de tres prorrogas anuales. Las operaciones realizadas en 2022 ascienden a 1.615.110,94 euros.

| Contratista | Fecha contrato/ acuerdo | Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC) | Volumen de operaciones en el ejercicio 2022 (con IGIC) | |
|--------------------------------------|-----------------------------|--|---|----------------------|
| | | | Dentro del acuerdo | Fuera del acuerdo |
| PEMALESA TENACONT, S.L. SAVASA | 01/01/2022 al 31/12/2022 | 1.565.000,00 | 1.565.000,00 | 50.110,94 |

El total de volumen de operaciones en el ejercicio es de 1.615.110,94 euros, por lo que se supera el máximo fijado en el acuerdo marco en 50.110,94 euros.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2023 acuerda prorrogar el acuerdo hasta el cierre del ejercicio 2023 e incrementar el importe máximo del contrato a 2.045.921,78 euros, debido al aumento de precios.

Se trata de un procedimiento abierto, por lo que hemos comprobado que el anuncio de la litación se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento, pero no hemos podido encontrar el anuncio en los boletines oficiales.

- iii. Formalizado contrato de prestación de servicios de control analítico del agua potable en el municipio de Los Realejos con el contratista FCC AQUALIA, S.A. el 10 de febrero de 2022 con una duración de cuatro años, por importe total de 23.214,87 euros, IGIC incluido.

Las operaciones realizadas por los contratistas se detallan a continuación:

| Contratista | Fecha contrato/ acuerdo | Importe total Contrato acuerdo (con IGIC) | Volumen de operaciones en el ejercicio 2022 (con IGIC) | |
|-------------------|-------------------------------|--|---|----------------------|
| | | | Dentro del acuerdo | Fuera del acuerdo |
| FCC AQUALIA, S.A. | 10/02/2022 al 10/02/2025 | 23.214,87 | 20.032,59 | 3.182,28 |

El contrato anterior finalizó en el ejercicio 2021, este proveedor continuó prestando servicios por un volumen total 3.182,28 euros hasta la formalización del nuevo contrato.

Hemos comprobado que el procedimiento negociado con publicidad se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

- iv. Formalizado contrato de prestación de servicios de limpieza, inspección, conservación, mantenimiento y vigilancia de la red municipal de saneamiento de Los Realejos con el contratista HERNÁNDEZ BELLO, S.L. el 23 de septiembre de 2019 con una duración de un año, por importe total de 188.534,59 euros, IGIC incluido.

El Consejo de Administración celebrado el 28 de octubre de 2021 acuerda ratificar la resolución de primera prórroga del servicio prestado por el contratista hasta el 23 de septiembre de 2022.

El Consejo de Administración celebrado el 17 de octubre de 2022 acuerda ratificar la resolución de segunda prórroga del servicio prestado por el contratista hasta el 23 de septiembre de 2023.

Las operaciones realizadas por los contratistas se detallan a continuación:

| Contratista | Fecha contrato/acuerdo | Importe total Contrato / Acuerdo (con IGIC) | Volumen de operaciones en el ejercicio 2022 (con IGIC) | |
|-----------------------|--------------------------|---|--|-------------------|
| | | | Dentro del acuerdo | Fuera del acuerdo |
| HERNANDEZ BELLO, S.L. | 23/09/2019 al 23/09/2023 | 188.534,59 | 32.431,24 | - |

El volumen total de operaciones realizadas en el ejercicio dentro de los contratos asciende a 32.431,24 euros.

El contrato formalizado en 2019 se realizó mediante un procedimiento abierto, por lo que hemos comprobado que el anuncio de la licitación se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

- v. El proveedor ASCANIO QUÍMICA, S.A. ha suministrado los productos químicos (cloro) para labores de tratamiento y desinfección de agua destinada al consumo humano durante el ejercicio 2022 sin contrato vigente.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2023 ha ratificado la resolución de adjudicación para el ejercicio 2023.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

| Contratista | Fecha contrato/acuerdo | Importe total Contrato / Acuerdo (con IGIC) | Volumen de operaciones en el ejercicio 2022 (con IGIC) | |
|----------------------|------------------------|---|--|-------------------|
| | | | Dentro del acuerdo | Fuera del acuerdo |
| ASCANIO QUÍMICA S.A. | - | - | - | 16.660,38 |

El volumen total de operaciones realizadas en el ejercicio sin contrato vigente asciende a 16.660,38 euros.

Hemos comprobado que la Sociedad cumple con sus obligaciones tributarias y de seguridad social en plazo y firma.

Esta revisión de gestión de contratación y de los convenios de colaboración suscritos por la Sociedad durante el ejercicio 2022, se ha preparado para dar cumplimiento al encargo recibido, y no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Incidencias

En el análisis de las operaciones por suministros y prestaciones de servicios superiores a 15.000 euros (16.050 euros IGIC incluido) y obras superiores a 40.000 euros (42.800 euros IGIC incluido) realizadas durante el ejercicio 2021 con proveedores y acreedores, hemos detectado que las siguientes operaciones se han llevado a cabo fuera del periodo contratado o se ha excedido el importe máximo del mismo:

| Contratista | Periodo | Volumen de operaciones fuera de contrato/acuerdo | Observaciones |
|------------------------------------|-----------------------------|--|------------------------------------|
| PEMALESA TENA, U.T.E. SAVASA | 01/01/2022 al 31/12/2022 | 50.110,94 | Importe excedido del acuerdo marco |
| FCC AQUALIA, S.A. | 10/02/2022 al 10/02/2025 | 3.182,28 | Periodo sin contrato |
| ASCANIO QUÍMICA S.A. | - | 16.660,38 | Periodo sin contrato |
| Total | | 69.953,60 | |

Las operaciones realizadas fuera de contrato que se detallan en el cuadro anterior se deben a:

1. PEMALESA, TENA, U.T.E y SAVASA

El volumen de facturado por el suministro prestado excede el importe máximo establecido en el acuerdo marco.

2. FCC AQUALIA, S.A.

Finalizado el periodo de vigencia del contrato anterior y hasta la formalizado del nuevo contrato, la Sociedad mantiene las operaciones con el contratista para continuar con su actividad.

3. ASCANIO QUÍMICA, S.A.

Las operaciones del ejercicio se han realizado sin un contrato vigente. La Sociedad mantiene las operaciones con el contratista para continuar con su actividad.

Consideramos necesario implementar un sistema de control interno de los vencimientos de contratos y acuerdos, que permita que el procedimiento para las nuevas adjudicaciones se inicie con la antelación necesaria para evitar los desfases detectados.

5. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado en los apartados anteriores del presente informe se extraen las siguientes conclusiones:

1. Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la entidad en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial.

De las revisiones de cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Sociedad, hemos detectado:

- a) Ámbito presupuestario.

Considerando las comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, concluimos que la Sociedad cumple la normativa aplicable a los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, salvo el artículo 168.3 del RDL 2/2004. La aprobación por el Consejo de Administración se ha producido el 28 de octubre de 2021. No se cumple con el plazo máximo de remisión.

2. Análisis del informe económico-financiero de las sociedades a partir de las cuentas anuales, poniendo de relieve su situación y evolución, a ser posible durante los tres últimos años del ejercicio auditado.

De las revisiones realizadas sobre las principales ratios económicos-financieros concluimos que, la Sociedad puede presentar dificultades para asumir sus obligaciones de pago a corto plazo, debido a unas reducidas ratios de liquidez.

Esta incidencia queda mitigada por las transferencias corrientes anuales que recibe de su socio único el Ayuntamiento para financiar su actividad

3. Comprobación de que los procedimientos de contratación se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a las instrucciones internas de contratación, los Convenios de colaboración suscritos por las sociedades municipales durante los años auditados, cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Mediante la revisión de los convenios suscritos por la Sociedad, hemos detectado las siguientes incidencias:

| Contratista | Periodo | Volumen de operaciones fuera de contrato/acuerdo | Observaciones |
|------------------------------------|-----------------------------|--|------------------------------------|
| PEMALESA TENA, U.T.E. SAVASA | 01/01/2022 al 31/12/2022 | 50.110,94 | Importe excedido del acuerdo marco |
| FCC AQUALIA, S.A. | 10/02/2022 al 10/02/2025 | 3.182,28 | Periodo sin contrato (1) |
| ASCANIO QUÍMICA S.A. | - | 16.660,38 | Periodo sin contrato (1) |
| Total | | 69.953,60 | |

(1)Debido a los retrasos en el procedimiento de adjudicación

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

BDO Auditores, S.L.P.



Carlos Garcia de la Calle
Socio
20 de octubre de 2023



EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2022 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS
REALEJOS, S.L.**

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2022
junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
Abreviadas emitido por un Auditor Independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:

- Balances Abreviados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021
- Memoria Abreviada del ejercicio 2022

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE
LOS REALEJOS, S.L.**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un
Auditor Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Socio Único de **EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.:**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 3.6 “Existencias” de las cuentas anuales abreviadas, donde se indica que en el ejercicio 2022 se han producido unas mermas en agua de 878.597 m³ y de 916.666 m³ en el ejercicio 2021. La Sociedad sigue tomando medidas correctoras para poder controlar dicha merma de agua. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)


Carlos García de la Calle (ROAC 19.969)
Socio-Auditor de Cuentas

20 de octubre de 2023



BDO AUDITORES, S.L.P.

2023 Núm. 01/23/19360

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO
DE LOS REALEJOS, SOCIEDAD LIMITADA**

EJERCICIO 2022
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Memoria Abreviada correspondiente al ejercicio 2022

1. Actividad de la empresa.

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. (en adelante "la Sociedad") se constituyó en Los Realejos 22 de marzo de 2004 como Sociedad Limitada.

Su domicilio social se encuentra establecido en Avenida Canarias, número 6, 38410 Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife.

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el Tomo 2571, Folio 200, Hola 33800. CIF B-38766309.

La Sociedad desarrolla sus actividades en el término municipal de Los Realejos.

Constituye su objeto social: las prestaciones de los siguientes servicios públicos y locales: el suministro de agua, el alcantarillado y en general todos aquellos de competencia municipal, dentro del ciclo integral del agua, en los términos de la legislación del Estado y la Comunidad Autónoma Canaria.

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social.

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, pero sí tiene relación con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, debido a que el 100% del capital social pertenece al Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Los Realejos.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y el Real Decreto 602/2016 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, información sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de junio de 2022.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad.

Consejo de Administración

Fecha de formulación de las cuentas: 29.03.2023

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha obtenido resultado de pérdidas por importe de 78.137,51 euros en el ejercicio 2021. Posee un fondo de maniobra negativo por importe de 299.601,83 euros en el ejercicio 2022 y de 406.405,02 euros en el ejercicio 2021, generadas por las obligaciones contraídas en el desarrollo de su actividad.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros abreviados del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo significativo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2022 y 2021.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, excepto deudas con entidades de crédito que se distribuyen en el corto y largo plazo.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en ejercicios anteriores contra reservas voluntarias, correspondientes a gastos por importe de 2.303,50 euros (disminuyendo las reservas) y regularización del saldo de la subvención del ejercicio 2016 por importe de 2.109,77 euros (aumentado las reservas)

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración.

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

a Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---|------|---------|
| Desarrollo | 3 | 33,33 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 3 | 33,33 |
| Aplicaciones informáticas | 3 | 33,33 |

- Desarrollo

El desarrollo se valora por los costes incurridos para los logros obtenidos de la investigación.

- Propiedad Industrial

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|------------------------------|------|---------|
| Instalaciones técnicas | 8,33 | 12 |
| Maquinaria | 10 | 10 |
| Ustillaje | 3,33 | 30 |
| Mobiliario | 10 | 10 |
| Equipos procesos información | 4 | 25 |
| Elementos de transporte | 6,25 | 16 |
| Otro inmovilizado | 10 | 10 |

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

La Sociedad ha activado gastos de mejoras efectuadas en el inmovilizado material por importe de 101.198,00 euros en el ejercicio 2022. En el ejercicio 2021 se activaron gastos de mejoras en el inmovilizado material por importe de 184.756,29 euros.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

3.4. Permutas.

La Sociedad no ha registrado durante el ejercicio ni presenta bienes en balance derivados de operaciones de permuta.

3.5. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.5.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo,

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.6. Existencias.

a) Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados el nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo el coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

b) En el caso de que el valor neto realizable de las existencias fuera inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejaran de existir las circunstancias que causaron la corrección, el importe será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, por el momento no se han registrado correcciones valorativas por deterioros.

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

El valor de las existencias en aguas al final del ejercicio 2022 asciende a 13.590,99 euros y al final del ejercicio 2021 eran de 9.119,32 euros.

En el ejercicio 2022 se han producido unas mermas en agua de 878.597,23 m³, lo que representa un 29,04% sobre las compras, y de 916.666,46 m³, lo que representa un 29,62% sobre las compras en el ejercicio 2021. La Sociedad sigue tomando medidas correctoras para poder controlar dicha merma.

3.7. Transacciones en moneda extranjera.

La Sociedad no realiza transacciones en moneda extranjera, por lo que no se producen diferencias de cambio.

3.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Consejo de Administración

Fecha de formulación de las cuentas: 29.03.2023

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.10. Provisiones y contingencias.

La Sociedad ha registrado provisiones en sus cuentas anuales como consecuencia de sucesos pasados de las que pueda derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad.

3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.13. Combinaciones de negocios.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

3.14. Negocios conjuntos.

La Sociedad no participa en ninguna actividad económica controla conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

3.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4. Inmovilizado material e intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Total |
|--|----------------------------|--------------------------|--------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 193.595,46 | 1.145.634,51 | 1.339.229,97 |
| (+) Entradas | 4.237,20 | 136.024,50 | 140.261,70 |
| (-) Salidas | - | 1.263,00 | 1.263,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 197.832,66 | 1.280.396,01 | 1.478.228,67 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 76.382,06 | 473.031,03 | 549.413,09 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 | 16.634,52 | 94.273,06 | 110.907,58 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | - | - | - |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | - | 1.199,85 | 1.199,85 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 93.016,58 | 566.104,24 | 659.120,82 |
| I) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | - | - | - |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | - | - | - |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | - | - | - |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | - | - | - |
| J) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | - | - | - |
| M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022 | 104.816,08 | 714.291,77 | 819.107,85 |

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Total |
|--|----------------------------|--------------------------|--------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 193.595,46 | 924.828,84 | 1.118.424,30 |
| (+) Entradas | - | 220.805,67 | 220.805,67 |
| (-) Salidas | - | - | - |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 193.595,46 | 1.145.634,51 | 1.339.229,97 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021 | 60.535,05 | 390.700,00 | 451.235,05 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021 | 15.847,01 | 82.330,43 | 98.177,44 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | - | - | - |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | - | - | - |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | 76.382,06 | 473.031,03 | 549.413,09 |
| I) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021 | - | - | - |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | - | - | - |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | - | - | - |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | - | - | - |
| J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | - | - | - |
| M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020 | 117.213,40 | 672.603,48 | 789.816,88 |

En el ejercicio 2022 las altas de inmovilizado material corresponden principalmente a las mejoras de las instalaciones y equipos para procesos de información y contadores de agua.

En el ejercicio 2021 las altas de inmovilizado material corresponden principalmente a las mejoras de las instalaciones y la instalación de cámaras de rotura, geófono, cortadora, generador de luz y contadores de agua.

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Los elementos totalmente amortizados en el ejercicio 2022 y 2021 son los siguientes:

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Aplicaciones informáticas | 9.545,67 | 9.545,67 |
| Desarrollo | 8.642,00 | 8.642,00 |
| Instalaciones | 44.290,44 | 29.677,11 |
| Maquinaria | 1902,56 | - |
| Utilaje | 4.805,81 | 4.805,81 |
| Mobiliario | 844,29 | 844,29 |
| Equipos procesos información | 35.727,94 | 16.242,78 |
| Elementos de transporte | 38.090,14 | 38.090,14 |
| Otro inmovilizado | 35.931,54 | 20.149,04 |
| Total | 179.920,21 | 127.996,84 |

La Sociedad no tiene inversiones inmobiliarias, locales ni otros activos inmobiliarios arrendados a terceros.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no tiene bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5. Activos financieros.

a) Activos financieros no corrientes.

En el ejercicio 2022 y 2021 no se han registrado movimientos en las partidas de activos financieros no corrientes.

b) Activos financieros corrientes

El detalle de activos financieros a corto plazo en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Créditos y Otros | Créditos y Otros |
|---|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
| Activos financieros a coste amortizado a corto plazo | 136.426,97 | 6.635,17 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 70.715,92 | 177.061,43 |
| Total | 207.142,89 | 183.696,60 |

El detalle de los Activos financieros a coste amortizado a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Corto Plazo 31/12/2022 | Corto Plazo 31/12/2021 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Por operaciones comerciales: | | |
| Clientes | - | 4.455,55 |
| Total saldos por op. Comerciales | - | 4.455,55 |
| Por operaciones no comerciales: | | |
| Cuenta corriente empresa del grupo | | |
| Personal | 2.833,22 | 1.999,62 |
| Otros activos financieros | 133.593,75 | 180,00 |
| Total saldos por op. No comerciales | 136.426,97 | 2.179,62 |
| Total préstamos y partidas a cobrar | 136.426,97 | 6.635,17 |

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativa de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito para los ejercicios 2022 y 2021 el siguiente:

| | Clases de activos financieros | | | |
|--|-------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|
| | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022 | - | 1.713,57 | - | 1.713,57 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | - | - | - | - |
| (-) Reversión del deterioro | - | - | - | - |
| (-) Salidas y reducciones | - | - | - | - |
| (+/-) Traspaso y otras variaciones | - | - | - | - |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022 | - | 1.713,57 | - | 1.713,57 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | - | - | - | - |
| (-) Reversión del deterioro | - | - | - | - |
| (-) Salidas y reducciones | - | - | - | - |
| (+/-) Traspaso y otras variaciones | - | - | - | - |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022 | - | 1.713,57 | - | 1.713,57 |

d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 y 2021 no se han registrado activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas del grupo cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

Información sobre empresas del grupo en el ejercicio 2022:

| NIF | Denominación | Domicilio | Jurídica | Actividades CNAE | %capital | | % derechos de voto | |
|-----------|------------------------------|--------------|----------|------------------|----------|------|--------------------|------|
| | | | | | Directo | Ind. | Directo | Ind. |
| P3803100A | AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS | AV. CANARIAS | | | 100 | - | 100 | - |

6. Pasivos financieros.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|---|---------------------|----------|-----------------|----------|----------|----------|-------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | - | - | 1.490,00 | - | - | - | 1.490,00 |
| Otros pasivos financieros | - | - | 1.490,00 | - | - | - | 1.490,00 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 490.812,13 | - | - | - | - | - | 490.812,13 |
| Proveedores | 428.140,30 | - | - | - | - | - | 428.140,30 |
| Acreedores varios | 62.671,83 | - | - | - | - | - | 62.671,83 |
| TOTAL | 490.812,13 | - | 1.490,00 | - | - | - | 492.302,13 |

Consejo de Administración

Fecha de formulación de las cuentas: 29.03.2023

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

El vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021:

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|----------|-----------------|----------|----------|----------|-------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | + de 5 | |
| Deudas | 81.724,96 | - | 1.490,00 | - | - | - | 83.214,96 |
| Otros pasivos financieros | 81.724,96 | - | 1.490,00 | - | - | - | 83.214,96 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 491.193,86 | - | - | - | - | - | 491.193,86 |
| Proveedores | 460.692,30 | - | - | - | - | - | 460.692,30 |
| Acreedores varios | 30.501,56 | - | - | - | - | - | 30.501,56 |
| TOTAL | 672.918,82 | - | 1.490,00 | - | - | - | 574.408,82 |

La Sociedad no ha impagado ningún préstamo ni parte del principal ni interés durante el ejercicio.

7. Fondos propios.

El capital social asciende a 3.030,27 euros nominales y tiene la composición siguiente:

| Clases | Participaciones | | | Euros | | | |
|--------|-----------------|--------|---------------|----------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| | Series | Número | Valor Nominal | Total | Desembolsos no exigidos | Fecha de exigibilidad | Capital desembolsado |
| A | | 30 | 101,01 | 3.030,27 | | | 3.030,27 |

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Reserva Legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los partícipes y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta Reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

El Saldo que figura al final del ejercicio es de 606,05 euros. La reserva legal está totalmente dotada a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Reservas Voluntarias

El saldo que figura al final del ejercicio 2022 es de 144.188,08 euros y 2021 de 144.381,81 euros.

Aportaciones de Socios

El saldo que figura al final del ejercicio es de 93.065,19 euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

8. Situación fiscal.

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente, en euros:

| | 31/12/2022 | | 31/12/2021 | |
|------------------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| | A Cobrar | A Pagar | A Cobrar | A Pagar |
| Cuotas a la Seguridad Social | - | 12.119,05 | - | 11.061,63 |
| Retención por IRPF | - | 16.759,54 | - | 15.240,79 |
| Embargos del personal | | 644,99 | | |
| Impuestos sobre Sociedades | - | - | - | - |
| Totales | - | 29.523,58 | - | 26.302,42 |

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022 y 2021.

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|----------------|----------------|
| RESULTADO CONTABLE | 64.182,95 | (78.137,57) |
| Diferencias permanentes | - | - |
| Diferencias temporarias | - | - |
| RESULTADO CONTABLE AJUSTADO | 64.182,95 | (78.137,57) |
| Base imponible Impuesto sobre Sociedades | (64.182,95) | 78.137,57 |
| Tipo de gravamen 25% | 25% | - |
| Cuota impositiva | - | - |
| Impuesto sobre Beneficios | - | - |
| Pagos Fraccionados | - | - |
| Retenciones | - | - |
| A DEVOLVER | - | - |

No se ha registrado crédito por pérdidas a compensar alguno derivado de estas bases imponibles negativas. Igualmente, la sociedad ha optado por no contabilizar el crédito fiscal derivado de la deducción por inversiones en ejercicios futuros, por prudencia respecto de la evolución futura de los resultados y generación de cuotas a pagar del impuesto sobre sociedades con las que compensar dichos créditos.

La Sociedad tiene pendiente de inspección los impuestos a que está sometida desde el último ejercicio no prescrito. En opinión de la Dirección de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de los años abiertos a inspección, ni cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Sociedad ha realizado operaciones con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS (Entidad Dominante):

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Venta de aguas | 1.729.495,15 | 1.679.878,62 |
| Prestación de servicios | 983.929,72 | 995.460,98 |
| Subvención de capital | 120.000,00 | 60.000,00 |
| Subvención de explotación | 240.000,00 | - |

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

El saldo pendiente con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS (Entidad Dominante):

| | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|------------|-------------|
| Activos corrientes | | |
| Cuentas corrientes con socios y administradores | 133.413,25 | - |
| Pasivo corriente | | |
| Cuentas corrientes con socios y administradores | - | (82.329,90) |

La Sociedad ha realizado operaciones con EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS S.L. (Entidad Vinculada):

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|----------------|----------------|
| Trabajos realizados (funciones gerenciales) | (30.730,56) | (30.730,56) |

Los trabajos realizados en el ejercicio 2022 se corresponden a la prestación de servicios que el Gerente de la EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. realiza para la Sociedad.

El saldo pendiente de pago con la EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. es el siguiente (Entidad Vinculada):

| | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|--------------------------------------|-------------|-------------|
| Pasivo corriente | | |
| Proveedores y acreedores comerciales | (61.461,12) | (30.730,56) |

La Sociedad en el ejercicio ha reflejado un gasto por la asistencia de los miembros del órgano de Administración a los Consejos de Administración por importe de 4.932,00 euros y, en el ejercicio anterior, por importe de 3.770,00 euros.

No se han concedido en el ejercicio 2022 y 2021 anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Otra información.

a) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

| | Total | |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Total personal medio del ejercicio | 15,64 | 17,41 |

Incluida en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

| | Total | |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Total personal medio del ejercicio | - | - |

Consejo de Administración

Fecha de formulación de las cuentas: 29.03.2023

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

b) Todos los acuerdos de la empresa figuran en el balance y se ha incorporado información al respecto de la misma.

c) En el ejercicio 2022, la Sociedad ha imputado a resultados del ejercicio el importe de 3.272,41 euros por la subvención de capital recibida en el 2012, el importe de 7.352,06 euros por la subvención de capital recibida en el 2017, el importe de 10.960,30 euros por la subvención de capital recibida en el 2018, el importe de 8.952,69 euros por la subvención de capital recibida en el 2019, el importe de 10.015,78 euros por la subvención de capital recibida en el 2020 , el importe de 5.484,20 euros por la subvención de capital recibida en el 2021 y el importe de 1.857,62 euros por la subvención de capital recibida en el 2022. Subvenciones todas recibidas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS.

En el ejercicio 2021, la Sociedad ha imputado a resultados del ejercicio el importe de 3.919,17 euros por la subvención de capital recibida en el 2012, el importe de 7.897,70 euros por la subvención de capital recibida en el 2017, el importe de 10.887,54 euros por la subvención de capital recibida en el 2018, el importe de 11.270,04 euros por la subvención de capital recibida en el 2019, el importe de 8.943,37 euros por la subvención de capital recibida en el 2021 y el importe de 522,67 euros por la subvención de capital recibida en el 2022. Subvenciones todas recibidas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS.

d) La Sociedad tiene suscrito un convenio de colaboración con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS para la cesión de uso concurrente, compartido con otra Sociedad, EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L., del bien inmueble de titularidad de esta Entidad situado en el término municipal de Los Realejos, en Calle Anaga.

e) El gasto de personal en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

| Gastos de personal | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos y salarios | (429.024,21) | (448.485,07) |
| Cargas sociales | (124.804,85) | (138.315,52) |
| Total | (553.829,06) | (586.800,59) |

f) Los otros gastos de explotación en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

| Otros gastos de explotación | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Reparaciones y conservación | (10.416,21) | (10.506,12) |
| Servicios de profesionales independ. | (2.636,34) | (2.476,01) |
| Primas de seguros | (11.517,90) | (8.722,69) |
| Servicios bancarios y similares | (848,25) | (855,57) |
| Suministros | (8.097,84) | (7.262,89) |
| Otros servicios | (572.557,60) | (552.474,11) |
| Otros tributos | (922,92) | (780,92) |
| Pérdidas de créditos comerciales incobrables | (4.455,55) | - |
| Total | (611.452,61) | (583.078,31) |

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

b) Todos los acuerdos de la empresa figuran en el balance y se ha incorporado información al respecto de la misma.

c) En el ejercicio 2022, la Sociedad ha imputado a resultados del ejercicio el importe de 3.272,41 euros por la subvención de capital recibida en el 2012, el importe de 7.352,06 euros por la subvención de capital recibida en el 2017, el importe de 10.960,30 euros por la subvención de capital recibida en el 2018, el importe de 8.952,69 euros por la subvención de capital recibida en el 2019, el importe de 10.015,78 euros por la subvención de capital recibida en el 2020 , el importe de 5.484,20 euros por la subvención de capital recibida en el 2021 y el importe de 1.857,62 euros por la subvención de capital recibida en el 2022. Subvenciones todas recibidas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS.

En el ejercicio 2021, la Sociedad ha imputado a resultados del ejercicio el importe de 3.919,17 euros por la subvención de capital recibida en el 2012, el importe de 7.897,70 euros por la subvención de capital recibida en el 2017, el importe de 10.887,54 euros por la subvención de capital recibida en el 2018, el importe de 11.270,04 euros por la subvención de capital recibida en el 2019, el importe de 8.943,37 euros por la subvención de capital recibida en el 2021 y el importe de 522,67 euros por la subvención de capital recibida en el 2022. Subvenciones todas recibidas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS.

d) La Sociedad tiene suscrito un convenio de colaboración con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS para la cesión de uso concurrente, compartido con otra Sociedad, EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L., del bien inmueble de titularidad de esta Entidad situado en el término municipal de Los Realejos, en Calle Anaga.

e) El gasto de personal en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

| Gastos de personal | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos y salarios | (429.024,21) | (448.485,07) |
| Cargas sociales | (124.804,85) | (138.315,52) |
| Total | (553.829,06) | (586.800,59) |

f) Los otros gastos de explotación en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

| Otros gastos de explotación | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Reparaciones y conservación | (10.416,21) | (10.506,12) |
| Servicios de profesionales independ. | (2.636,34) | (2.476,01) |
| Primas de seguros | (11.517,90) | (8.722,69) |
| Servicios bancarios y similares | (848,25) | (855,57) |
| Suministros | (8.097,84) | (7.262,89) |
| Otros servicios | (572.557,60) | (552.474,11) |
| Otros tributos | (922,92) | (780,92) |
| Pérdidas de créditos comerciales incobrables | (4.455,55) | - |
| Total | (611.452,61) | (583.078,31) |

g) La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

| Base de reparto | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|------------------|--------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 64.182,29 | (78.137,51) |
| Total | 64.182,29 | (78.137,51) |

| Aplicación | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|------------------|--------------------|
| A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores | 64.182,29 | (78.137,51) |
| Total | 64.182,29 | (78.137,51) |

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos.

11. Hechos posteriores al cierre.

Entre el 31 de diciembre de 2022, fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, no se han producido hechos o acontecimientos importantes cuyo conocimiento pudiera ser de interés para los usuarios de esta información financiera.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los administradores de **EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.** formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 24.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Presidente:

DON ADOLFO GONZALEZ PEREZ SIVERIO

Vicepresidente:

DON DOMINGO GARCIA RUIZ

Consejeros:


DOÑA OLGA JORGE DIAZ

DOÑA CARMEN ROSA PEREZ GONZALEZ


Consejo de Administración

Fecha de formulación de las cuentas: 29.03.2023


DOÑA CARMEN ELISA LLANOS LEON

 no conforme

DON TANAUSU LORENZO DIAZ

 no conforme

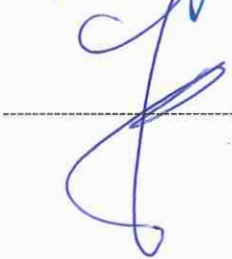
DOÑA MARIA ISABEL PEREZ EXPOSITO

 no conforme

DON JUAN JOSE GARCIA QUINTERO



DON JOSE DAVID CABRERA MARTIN



Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 09/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 1 / 6

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

| Cuenta | Título | Sumas | | Saldos | |
|------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | Debe | Haber | Deudores | Acreedores |
| 1000000 | CAPITAL SOCIAL | 0,00 | 3.030,27 | 0,00 | 3.030,27 |
| 1120000 | RESERVA LEGAL | 0,00 | 606,05 | 0,00 | 606,05 |
| 1130000 | RESERVAS VOLUNTARIAS | 0,00 | 229.966,03 | 0,00 | 229.966,03 |
| 1139001 | RESERVAS POR AJUSTES | 87.887,72 | 2.109,77 | 85.777,95 | 0,00 |
| 1180001 | APORTACIONES AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS | 0,00 | 93.065,19 | 0,00 | 93.065,19 |
| 1210000 | RESULTADO NEGATIVOS EJERCICIO 2011 | 30.144,42 | 0,00 | 30.144,42 | 0,00 |
| 1210001 | RESULTADOS NEGATIVOS 2012 | 1.978,22 | 0,00 | 1.978,22 | 0,00 |
| 1210002 | RESULTADO NEGATIVOS 2020 | 20.763,85 | 0,00 | 20.763,85 | 0,00 |
| 1210003 | RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIO 2021 | 78.137,51 | 0,00 | 78.137,51 | 0,00 |
| 1290000 | PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 78.137,51 | 78.137,51 | 0,00 | 0,00 |
| 1300001 | SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2012 | 3.272,41 | 5.141,08 | 0,00 | 1.868,67 |
| 1300002 | SUBVENCIÓN OFICIALES DE CAPITAL 2017 | 7.352,06 | 45.862,65 | 0,00 | 38.510,59 |
| 1300003 | SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2018 | 10.960,30 | 50.272,50 | 0,00 | 39.312,20 |
| 1300004 | SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2019 | 8.952,69 | 47.186,08 | 0,00 | 38.233,39 |
| 1300005 | SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2020 | 10.015,78 | 63.922,50 | 0,00 | 53.906,72 |
| 1300006 | SUBVENCIÓN DE CAPITAL 2021 | 5.484,20 | 59.477,33 | 0,00 | 53.993,13 |
| 1300007 | SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2022 | 1.857,62 | 120.000,00 | 0,00 | 118.142,38 |
| 1800001 | FIANZA AUGUSTO GARCÍA FUMERO | 0,00 | 540,00 | 0,00 | 540,00 |
| 1800002 | FIANZA AUTO REPUESTOS AÑATERVE | 0,00 | 900,00 | 0,00 | 900,00 |
| 1800003 | FIANZA VIASAT SERVICIOS INFORMATICOS (GPS) | 0,00 | 50,40 | 0,00 | 50,40 |
| 2010001 | IMPLANTACIÓN CONTROL DE FUGAS DE AGUA | 32.799,12 | 0,00 | 32.799,12 | 0,00 |
| 2010002 | CONTROL DE REDES Y ALCANTARILLADO | 160.313,52 | 0,00 | 160.313,52 | 0,00 |
| 2030000 | PROPIEDAD INDUSTRIAL | 139,82 | 0,00 | 139,82 | 0,00 |
| 2060000 | CONTAWIN 2004 CLASSIC | 262,00 | 0,00 | 262,00 | 0,00 |
| 2060001 | PENDRIVE | 81,00 | 0,00 | 81,00 | 0,00 |
| 2060002 | APLICACIONES INFORMATICAS. PROCESAMIENTO TOMA LEC | 4.237,20 | 0,00 | 4.237,20 | 0,00 |
| 2110001 | NAVE LA GAÑANÍA | 21.237,00 | 0,00 | 21.237,00 | 0,00 |
| 2120001 | INSTALACIONES CONTADORES AÑO 2012 | 29.537,29 | 0,00 | 29.537,29 | 0,00 |
| 2120002 | INSTALACIONES MEDIA CUESTA | 9.255,00 | 0,00 | 9.255,00 | 0,00 |
| 2120003 | INSTALACIONES LA GALLINERA | 11.433,00 | 0,00 | 11.433,00 | 0,00 |
| 2120004 | INSTALACIONES EL MONTURRIO | 1.500,00 | 0,00 | 1.500,00 | 0,00 |
| 2120005 | INSTALACIONES CAMINO EL BURGADO | 5.444,00 | 0,00 | 5.444,00 | 0,00 |
| 2120006 | INSTALACIONES LAS ARENITAS | 27.268,17 | 0,00 | 27.268,17 | 0,00 |
| 2120007 | INSTALACIONES EL CASTAÑO | 13.454,82 | 0,00 | 13.454,82 | 0,00 |
| 2120008 | INSTALACIONES LOMO MARQUEZ | 30.724,25 | 0,00 | 30.724,25 | 0,00 |
| 2120009 | INSTALACIONES TRANSVERSAL EL LANCE | 11.645,23 | 0,00 | 11.645,23 | 0,00 |
| 2120010 | INSTALACIONES CALLE EL LLANO | 2.172,27 | 0,00 | 2.172,27 | 0,00 |
| 2120011 | INSTALACIONES CRUZ DEL CASTAÑO | 2.200,00 | 0,00 | 2.200,00 | 0,00 |
| 2120012 | INSTALACIONES RUIZ ANDION | 3.811,00 | 0,00 | 3.811,00 | 0,00 |
| 2120013 | INSTALACIONES PLAZA LA CARRERA | 1.250,00 | 0,00 | 1.250,00 | 0,00 |
| 2120014 | INSTALACIONES URB. LA TROPICANA Y C/ BAHIA | 4.035,00 | 0,00 | 4.035,00 | 0,00 |
| 2120015 | INSTALACIONES LA ZAMORA | 4.622,32 | 0,00 | 4.622,32 | 0,00 |
| 2120016 | INSTALACIONES LOS GERANIOS | 1.000,00 | 0,00 | 1.000,00 | 0,00 |
| 2120017 | INSTALACIONES EL SAUCE | 640,00 | 0,00 | 640,00 | 0,00 |
| 2120018 | INSTALACIONES HOYA DE PABLO | 2.200,00 | 0,00 | 2.200,00 | 0,00 |
| 2120019 | INSTALACIONES CMNO EL BARRANQUILLO | 1.250,00 | 0,00 | 1.250,00 | 0,00 |
| 2120020 | INSTALACIONES PIÑERA BAJA | 7.498,05 | 0,00 | 7.498,05 | 0,00 |
| 2120021 | INSTALACIONES LA CASTILLEJA | 2.500,00 | 0,00 | 2.500,00 | 0,00 |
| 2120022 | INSTALACIONES EL MONTURRIO | 710,13 | 0,00 | 710,13 | 0,00 |
| 2120023 | INSTALACIONES LOS GUINES | 1.200,00 | 0,00 | 1.200,00 | 0,00 |
| 2120024 | INSTALACIONES LOMO LA VIUDA | 16.844,13 | 0,00 | 16.844,13 | 0,00 |
| 2120025 | INSTALACIONES PLAZA LA PIÑERA | 1.250,00 | 0,00 | 1.250,00 | 0,00 |
| 2120026 | INSTALACIONES EL MAZAPÉ | 1.250,00 | 0,00 | 1.250,00 | 0,00 |
| 2120027 | INSTALACIONES CTRA GRAL ICOD EL ALTO | 5.555,55 | 0,00 | 5.555,55 | 0,00 |
| 2120028 | INSTALACIONES LA TANQUERA | 1.250,00 | 0,00 | 1.250,00 | 0,00 |
| 2120029 | INSTALACIONES CTRA. SAN VICENTE | 2.435,90 | 0,00 | 2.435,90 | 0,00 |
| 2120030 | INSTALACIONES ARQUETA ICOD EL ALTO | 1.326,00 | 0,00 | 1.326,00 | 0,00 |
| 2120031 | INSTALACIONES CTRA. GRAL ICOD EL ALTO 2013 | 2.500,00 | 0,00 | 2.500,00 | 0,00 |
| Suma y Sigue... | | 771.776,06 | 800.267,36 | 643.633,72 | 672.125,02 |

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 09/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 2 / 6

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

| Cuenta | Título | Sumas | | Saldos | |
|---------|---|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | Debe | Haber | Deudores | Acreedores |
| | Sumas Anteriores... | 771.776,06 | 800.267,36 | 643.633,72 | 672.125,02 |
| 2120032 | INSTALACIONES C/TIERRA DE ORO 2013 | 4.278,40 | 0,00 | 4.278,40 | 0,00 |
| 2120033 | INSTALACIONES HOYA DE PABLO 2013 | 6.100,00 | 0,00 | 6.100,00 | 0,00 |
| 2120034 | INSTALACIONES LA PARED 2013 | 3.600,00 | 0,00 | 3.600,00 | 0,00 |
| 2120035 | INSTALACIONES TRANSVERSAL SEGUNDA EL LANCE 2013 | 3.811,00 | 0,00 | 3.811,00 | 0,00 |
| 2120036 | INSTALACIONES CMNO LA FERRUJA 2013 | 7.984,18 | 0,00 | 7.984,18 | 0,00 |
| 2120037 | INSTALACIONES LAS HIEDRAS 2013 | 1.250,00 | 0,00 | 1.250,00 | 0,00 |
| 2120038 | INSTALACIONES CASERIO MADRE JUANA 2013 | 2.955,22 | 0,00 | 2.955,22 | 0,00 |
| 2120039 | INSTALACIONES CONTADORES 2013 | 11.257,46 | 0,00 | 11.257,46 | 0,00 |
| 2120040 | INSTALACIONES CÁMARA ICOD EL ALTO 2014 | 7.380,05 | 0,00 | 7.380,05 | 0,00 |
| 2120041 | INSTALACIÓN REDUCTORA EL MOCAN | 27.220,58 | 0,00 | 27.220,58 | 0,00 |
| 2120042 | INSTALACIONES LA GORVORANA | 5.477,01 | 0,00 | 5.477,01 | 0,00 |
| 2120043 | INSTALACIONES CMNO HOYA DEL CARDO | 396,24 | 0,00 | 396,24 | 0,00 |
| 2120044 | INSTALACIONES CMNO VIEJO | 1.553,64 | 0,00 | 1.553,64 | 0,00 |
| 2120045 | INSTALACIONES ZONA PILOTO | 1.108,85 | 0,00 | 1.108,85 | 0,00 |
| 2120046 | INSTALACIONES ZONA MOCÁN | 1.953,08 | 0,00 | 1.953,08 | 0,00 |
| 2120047 | INSTALACIONES C/ SAN ISIDRO | 2.543,12 | 0,00 | 2.543,12 | 0,00 |
| 2120048 | INSTALACIONES C/ LANZAROTE | 1.954,94 | 0,00 | 1.954,94 | 0,00 |
| 2120049 | INSTALACIONES C/ JUAN XXIII | 4.035,90 | 0,00 | 4.035,90 | 0,00 |
| 2120050 | INSTALACIONES C/ SAN AGUSTÍN | 1.162,05 | 0,00 | 1.162,05 | 0,00 |
| 2120051 | INSTALACIONES C/ EL MAR | 432,02 | 0,00 | 432,02 | 0,00 |
| 2120052 | INSTALACIONES C/ SAN SEBASTIÁN | 225,31 | 0,00 | 225,31 | 0,00 |
| 2120053 | INSTALACIONES ROMANTICA I | 2.892,15 | 0,00 | 2.892,15 | 0,00 |
| 2120054 | INSTALACIÓN RED ABASTO EL JARDÍN | 6.348,98 | 0,00 | 6.348,98 | 0,00 |
| 2120055 | INSTALACIÓN RED ABASTO CUATRO CAMINOS | 3.135,49 | 0,00 | 3.135,49 | 0,00 |
| 2120056 | INSTALACIÓN RED ABASTO EL MONTIJO | 7.376,32 | 0,00 | 7.376,32 | 0,00 |
| 2120057 | INSTALACIONES LA BIBLIOTECA | 42.642,13 | 0,00 | 42.642,13 | 0,00 |
| 2120058 | INSTALACIONES ICOD EL ALTO | 3.471,93 | 0,00 | 3.471,93 | 0,00 |
| 2120059 | INSTALACIONES LA CARRERA | 11.523,41 | 0,00 | 11.523,41 | 0,00 |
| 2120060 | INSTALACIÓN DE CONTADORES 2015 | 37.916,65 | 0,00 | 37.916,65 | 0,00 |
| 2120061 | INSTALACIONES LOS BARROS | 20.327,14 | 0,00 | 20.327,14 | 0,00 |
| 2120062 | INSTALACIONES C/ LOS MOLINOS | 8.760,34 | 0,00 | 8.760,34 | 0,00 |
| 2120063 | INSTALACIONES C/ VIERA Y CLAVIJO | 8.505,66 | 0,00 | 8.505,66 | 0,00 |
| 2120064 | INSTALACIONES DEPÓSITO CRUZ SANTA | 50.534,21 | 0,00 | 50.534,21 | 0,00 |
| 2120065 | INSTALACIONES LA PALMITA | 2.555,05 | 0,00 | 2.555,05 | 0,00 |
| 2120066 | INSTALACIONES LA TRINIDAD | 756,94 | 0,00 | 756,94 | 0,00 |
| 2120067 | INSTALACIONES C/ PUERTO | 565,50 | 0,00 | 565,50 | 0,00 |
| 2120068 | INSTALACIONES C/ PLACERES | 6.899,72 | 0,00 | 6.899,72 | 0,00 |
| 2120069 | INSTALACIONES LA AZADILLA | 22.703,52 | 0,00 | 22.703,52 | 0,00 |
| 2120070 | INSTALACIONES AVD. SANTIAGO APÓSTOL | 1.361,97 | 0,00 | 1.361,97 | 0,00 |
| 2120071 | INSTALACIONES C/ SIETE FUENTES | 715,85 | 0,00 | 715,85 | 0,00 |
| 2120072 | INSTALACIONES TANQUE ARRIBA | 570,68 | 0,00 | 570,68 | 0,00 |
| 2120073 | INSTALACIONES C/ LA FRONTERA | 1.416,65 | 0,00 | 1.416,65 | 0,00 |
| 2120074 | INSTALACIONES CAMINO NUEVO | 1.796,61 | 0,00 | 1.796,61 | 0,00 |
| 2120075 | INSTALACIONES C/ PALOS DE MOLINA | 753,66 | 0,00 | 753,66 | 0,00 |
| 2120076 | INSTALACIONES C/ MENCEY BENTOR | 2.633,22 | 0,00 | 2.633,22 | 0,00 |
| 2120077 | INSTALACIONES C/ LA ALHÓNDIGA | 1.047,15 | 0,00 | 1.047,15 | 0,00 |
| 2120078 | INSTALACIONES LA MONTAÑA | 4.661,47 | 0,00 | 4.661,47 | 0,00 |
| 2120079 | INSTALACIONES C/ MONTESCLAROS | 10.053,09 | 0,00 | 10.053,09 | 0,00 |
| 2120080 | INSTALACIONES C/ OROTAVA | 328,59 | 0,00 | 328,59 | 0,00 |
| 2120081 | INSTALACIONES C/ EL MEDIO ARRIBA | 5.496,52 | 0,00 | 5.496,52 | 0,00 |
| 2120082 | INSTALACIÓN CONTADORES EL CERCADO | 8.925,07 | 0,00 | 8.925,07 | 0,00 |
| 2120083 | INSTALACIONES CÁMARA SAN VICENTE | 3.636,21 | 0,00 | 3.636,21 | 0,00 |
| 2120084 | INSTALACIONES EL BOSQUE | 2.421,78 | 0,00 | 2.421,78 | 0,00 |
| 2120085 | ARMARIO BATERÍAS LAS TENERIAS | 1.386,15 | 0,00 | 1.386,15 | 0,00 |
| 2120086 | INSTALACIÓN DEPÓSITO LAS LLANADAS | 4.323,04 | 0,00 | 4.323,04 | 0,00 |
| 2120087 | INSTALACIÓN DEPÓSITO PUERTO FRANCO | 4.964,04 | 0,00 | 4.964,04 | 0,00 |
| | Suma y Sigue... | 1.161.862,00 | 800.267,36 | 1.033.719,66 | 672.125,02 |

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 09/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 3 / 6

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

| Cuenta | Título | Sumas | | Saldos | |
|---------|--|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | Debe | Haber | Deudores | Acreedores |
| | Sumas Anteriores... | 1.161.862,00 | 800.267,36 | 1.033.719,66 | 672.125,02 |
| 2120088 | INSTALACIONES C/ LOS AFLIGIDOS | 4.094,64 | 0,00 | 4.094,64 | 0,00 |
| 2120089 | INSTALACIONES CALLE LOS CHAVOCOS | 14.463,86 | 0,00 | 14.463,86 | 0,00 |
| 2120090 | INSTALACIONES NUEVA RED C/ EL TERRERO Y LOS CHAVOC | 29.463,67 | 0,00 | 29.463,67 | 0,00 |
| 2120091 | INSTALACIONES NUEVA RED LOMO MÁRQUEZ | 30.745,53 | 0,00 | 30.745,53 | 0,00 |
| 2120092 | INSTALACIONES CRUZ VERDE | 4.087,66 | 0,00 | 4.087,66 | 0,00 |
| 2120093 | INSTALACIONES LA CHARCA-CRUZ SANTA | 8.671,51 | 0,00 | 8.671,51 | 0,00 |
| 2120094 | INSTALACIONES CÁMARA LOS TRES PINOS | 39.862,03 | 0,00 | 39.862,03 | 0,00 |
| 2120095 | INSTALACIONES BARRANCO RUIZ | 3.628,66 | 0,00 | 3.628,66 | 0,00 |
| 2120096 | INSTALACIONES EL MOCAN | 8.956,00 | 0,00 | 8.956,00 | 0,00 |
| 2120097 | INSTALACIONES C/ GARCÍA ESTRADA | 15.882,15 | 0,00 | 15.882,15 | 0,00 |
| 2120098 | INSTALACIONES C/ TIGOTAN | 10.857,40 | 0,00 | 10.857,40 | 0,00 |
| 2120099 | INSTALACIONES C/ ANEXA CEMENTERIO MOCÁN | 17.041,66 | 0,00 | 17.041,66 | 0,00 |
| 2120100 | INSTALACIONES EL BREZAL - LA PIÑERA | 27.678,81 | 0,00 | 27.678,81 | 0,00 |
| 2120101 | INSTALACIONES EL MADROÑO | 830,01 | 0,00 | 830,01 | 0,00 |
| 2120102 | INSTALACIONES CMNO. LOS ANGOSTOS | 561,91 | 0,00 | 561,91 | 0,00 |
| 2120103 | INSTALACIONES LOS PRÍNCIPES | 1.328,70 | 0,00 | 1.328,70 | 0,00 |
| 2120104 | INSTALACIONES AVDA. TRES DE MAYO | 1.654,57 | 0,00 | 1.654,57 | 0,00 |
| 2120105 | Instalaciones El Secuestro | 2.111,35 | 0,00 | 2.111,35 | 0,00 |
| 2120106 | INSTALACIONES LAS PALMERAS | 3.986,38 | 0,00 | 3.986,38 | 0,00 |
| 2120107 | INSTALACIONES LOS CLAVELES | 7.990,70 | 0,00 | 7.990,70 | 0,00 |
| 2120108 | INSTALACIONES C/ PALO BLANCO | 1.347,76 | 0,00 | 1.347,76 | 0,00 |
| 2120109 | INSTALACIONES PULDÓN NATERO | 2.847,88 | 0,00 | 2.847,88 | 0,00 |
| 2120110 | INSTALACIONES C/ RECTA | 968,80 | 0,00 | 968,80 | 0,00 |
| 2120111 | INSTALACIONES C/ REYES CATÓLICOS | 1.322,90 | 0,00 | 1.322,90 | 0,00 |
| 2120112 | INSTALACIONES CÁMARA ROMANTICA II | 4.366,11 | 0,00 | 4.366,11 | 0,00 |
| 2120113 | INSTALACIONES SAN CAYETANO | 1.129,06 | 0,00 | 1.129,06 | 0,00 |
| 2120114 | INSTALACIONES CAMINO LAS ROSAS | 1.802,85 | 0,00 | 1.802,85 | 0,00 |
| 2120115 | INSTALACIONES CAMINO MADRE JUANA | 1.732,25 | 0,00 | 1.732,25 | 0,00 |
| 2120116 | INSTALACIONES FUENTE LOS REMEDIOS | 1.752,38 | 0,00 | 1.752,38 | 0,00 |
| 2120117 | INSTALACIONES ROMÁNTICA II | 3.047,16 | 0,00 | 3.047,16 | 0,00 |
| 2130000 | MAQUINARIA | 9.045,03 | 0,00 | 9.045,03 | 0,00 |
| 2140000 | UTILLAJE | 5.971,90 | 0,00 | 5.971,90 | 0,00 |
| 2140001 | GEOFONO | 3.530,00 | 0,00 | 3.530,00 | 0,00 |
| 2160000 | FOTOCOPIADORA | 844,29 | 0,00 | 844,29 | 0,00 |
| 2170000 | EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN | 14.503,17 | 1.263,00 | 13.240,17 | 0,00 |
| 2170001 | SISTEMA DE TELELECTURA | 26.252,35 | 0,00 | 26.252,35 | 0,00 |
| 2170002 | LS 42 (TRANSMISOR DE DATOS) | 30.418,46 | 0,00 | 30.418,46 | 0,00 |
| 2170003 | IMPRESORA ZEBRA TLP 2824 | 387,66 | 0,00 | 387,66 | 0,00 |
| 2170004 | SAMSUNG TABLET (LECTORES) | 992,00 | 0,00 | 992,00 | 0,00 |
| 2180000 | DYNA 100 DOBLE CABINA - 3438CZF | 12.440,59 | 0,00 | 12.440,59 | 0,00 |
| 2180001 | TOYOTA YARIS - 3593CZF | 4.247,79 | 0,00 | 4.247,79 | 0,00 |
| 2180002 | TOYOTA YARIS - 3638CZF | 4.247,79 | 0,00 | 4.247,79 | 0,00 |
| 2180003 | TOYOTA LAND CRUISER - 3655CZF | 12.831,86 | 0,00 | 12.831,86 | 0,00 |
| 2180004 | BANDEJAS CAMIÓN | 4.000,00 | 0,00 | 4.000,00 | 0,00 |
| 2180005 | TOYOTA DYNA 100 TF2985BL | 3.745,00 | 0,00 | 3.745,00 | 0,00 |
| 2180006 | CITROEN TF3159BU | 3.000,00 | 0,00 | 3.000,00 | 0,00 |
| 2180007 | TOYOTA HILUX TF5583BB | 7.500,00 | 0,00 | 7.500,00 | 0,00 |
| 2180008 | VOLSWAGEN TRNPORTER 2.0 - 4537HMW | 11.770,00 | 0,00 | 11.770,00 | 0,00 |
| 2190000 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 53.244,10 | 0,00 | 53.244,10 | 0,00 |
| 2190001 | CONTADORES DE AGUA | 141.579,21 | 0,00 | 141.579,21 | 0,00 |
| 2320001 | INSTALACIONES EN MONTAJE CONTADORES USUARIOS Y TE | 14.258,09 | 0,00 | 14.258,09 | 0,00 |
| 2320002 | INSTALACIONES EN MONTAJE RENOVACIÓN RED PUERTO FR | 8.025,00 | 0,00 | 8.025,00 | 0,00 |
| 2320003 | INSTALACIONES EN MONTAJE SECTORIZACIÓN RED | 4.815,00 | 0,00 | 4.815,00 | 0,00 |
| 2320004 | INSTALACIONES EN MONTAJE INSTALACIÓN FILTRACIÓN DE | 14.767,32 | 0,00 | 14.767,32 | 0,00 |
| 2320005 | INSTALACIONES EN MONTAJE DIGITALIZACIÓN CONTADORE | 15.943,00 | 0,00 | 15.943,00 | 0,00 |
| 2800001 | A. ACUMULADA PROPIEDAD INDUSTRIAL | 0,00 | 139,82 | 0,00 | 139,82 |
| | Suma y Sigue... | 1.824.435,96 | 801.670,18 | 1.695.030,62 | 672.264,84 |

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 09/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 4 / 6

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

| Cuenta | Título | Sumas | | Saldos | |
|--------------------|--|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | | Debe | Haber | Deudores | Acreedores |
| | Sumas Anteriores... | 1.824.435,96 | 801.670,18 | 1.695.030,62 | 672.264,84 |
| 2800002 | A. ACUMULADA CONTAWIN | 0,00 | 262,00 | 0,00 | 262,00 |
| 2800003 | A. ACUMULADA PENDRIVE | 0,00 | 81,00 | 0,00 | 81,00 |
| 2800004 | A. ACUMULADA DE DESARROLLO | 0,00 | 91.736,93 | 0,00 | 91.736,93 |
| 2800005 | AMORTIZACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS | 0,00 | 796,83 | 0,00 | 796,83 |
| 2810000 | A. ACUMULADA VEHÍCULOS | 0,00 | 47.961,35 | 0,00 | 47.961,35 |
| 2810001 | A. ACUMULADA FOTOCOPIADORA | 0,00 | 844,29 | 0,00 | 844,29 |
| 2810002 | AMORTIZACIÓN ACUM. OTRO INMOVILIZADO | 0,00 | 106.134,88 | 0,00 | 106.134,88 |
| 2810003 | AMORT. ACUMULADA UTILLAJE | 0,00 | 7.999,26 | 0,00 | 7.999,26 |
| 2810004 | AMORT. ACUMULADA MAQUINARIA | 0,00 | 3.590,52 | 0,00 | 3.590,52 |
| 2810005 | A. ACUMULADA INSTALACIONES TÉCNICAS | 0,00 | 348.866,64 | 0,00 | 348.866,64 |
| 2810006 | A. ACUMULADA EQ. PROCESOS DE INFORMACIÓN | 1.199,85 | 51.907,15 | 0,00 | 50.707,30 |
| 3000001 | EXISTENCIA DE AGUAS | 19.510,33 | 7.519,33 | 11.991,00 | 0,00 |
| 3000003 | AGUA EN RED | 1.599,99 | 0,00 | 1.599,99 | 0,00 |
| 4000001 | FERRETERÍA SAN ISIDRO | 85.726,84 | 93.589,03 | 0,00 | 7.862,19 |
| 4000005 | PEDRO MARTIN LEDESMA E HIJOS, S.L. | 737.999,15 | 917.388,58 | 0,00 | 179.389,43 |
| 4000010 | FERRETERÍA ERNESTO VILLAR | 22.769,14 | 25.366,98 | 0,00 | 2.597,84 |
| 4000011 | PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. | 17.702,45 | 18.925,75 | 0,00 | 1.223,30 |
| 4000015 | DQEURO | 267,50 | 267,50 | 0,00 | 0,00 |
| 4000030 | FCC AQUALIA, S.A | 56.134,01 | 58.183,06 | 0,00 | 2.049,05 |
| 4000040 | HERNANDEZ BELLO S.L | 37.353,47 | 39.249,08 | 0,00 | 1.895,61 |
| 4000048 | REGISTRO MERCANTIL | 42,29 | 42,29 | 0,00 | 0,00 |
| 4000056 | AUTOELECTRO AGUSTO | 979,47 | 1.052,66 | 0,00 | 73,19 |
| 4000066 | CONSEJO INSULAR DE AGUA | 341.581,51 | 341.581,51 | 0,00 | 0,00 |
| 4000067 | SIMEÓN E HIJOS, S.L. | 2.674,08 | 2.674,08 | 0,00 | 0,00 |
| 4000069 | TALLER CAMPOCHA | 0,00 | 50,08 | 0,00 | 50,08 |
| 4000088 | DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A. | 2.648,29 | 2.883,53 | 0,00 | 235,24 |
| 4000101 | AUTO REPUESTOS MENCEY AÑATERME, S.L. | 6.866,20 | 7.570,80 | 0,00 | 704,60 |
| 4000127 | DIFLOMAR, S.L. | 1.076,46 | 1.076,46 | 0,00 | 0,00 |
| 4000133 | CANARAGUA CONCESIONES, S.A. | 4.844,90 | 4.844,90 | 0,00 | 0,00 |
| 4000149 | MARTIN SANCHEZ HDEZ CALLE, S.L. (MARSAN) | 14.389,48 | 15.291,88 | 0,00 | 902,40 |
| 4000156 | OMEGA TENERIFE, S.L. | 2.505,00 | 2.505,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4000159 | U.T.E.TENA | 305.453,71 | 350.081,33 | 0,00 | 44.627,62 |
| 4000160 | OLKIS - AARÓN GONZÁLEZ BARRIOS | 342,40 | 342,40 | 0,00 | 0,00 |
| 4000161 | UTE DCCX TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. | 4.039,70 | 4.616,80 | 0,00 | 577,10 |
| 4000162 | ASCANIO QUÍMICA S.A. | 16.848,78 | 18.879,94 | 0,00 | 2.031,16 |
| 4000163 | VIASAT SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L. | 1.008,00 | 1.008,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4000174 | SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE, S.L. | 711.240,35 | 877.616,79 | 0,00 | 166.376,44 |
| 4000175 | ENDESA ENERGÍA, S.A. | 4.635,24 | 4.635,24 | 0,00 | 0,00 |
| 4000176 | ELECTROFRIO EL VALLE, S.L. | 468,66 | 468,66 | 0,00 | 0,00 |
| 4000177 | LA PERCHA UNIFORMES | 560,14 | 560,14 | 0,00 | 0,00 |
| 4000178 | ONDOAN SERVICIOS, S.A. | 1.602,05 | 3.204,10 | 0,00 | 1.602,05 |
| 4000179 | DESARROLLO URBANÍSTICO KUBICS, S.L. | 3.424,00 | 3.424,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4000180 | IR MAXOINVERSIONES, S.L. | 3.981,00 | 3.981,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4000181 | ELECTRO AGUAS CANARIAS, S.L. | 288,90 | 288,90 | 0,00 | 0,00 |
| 4009001 | CONSEJO INSULAR DE AGUAS FRAS. PDTE FORMALIZAR | 50.000,00 | 50.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4009003 | FACTURA PENDIENTE FORMALIZAR AUDITESA, S.L. | 0,00 | 15.943,00 | 0,00 | 15.943,00 |
| 4100003 | GENERAL DE SERVICIOS I.T.V, S.A. | 921,72 | 1.014,16 | 0,00 | 92,44 |
| 4100016 | TRIBUNALES | 2.343,96 | 2.343,96 | 0,00 | 0,00 |
| 4100017 | JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L. | 179,76 | 179,76 | 0,00 | 0,00 |
| 4100021 | SARA J. UNCETA DE LA CRUZ | 75,01 | 75,01 | 0,00 | 0,00 |
| 4100024 | MUTUA TINTERFEÑA | 3.612,15 | 3.612,15 | 0,00 | 0,00 |
| 4100025 | AON GIL Y CARVAJAL, S.A. | 2.933,89 | 4.242,51 | 0,00 | 1.308,62 |
| 4100026 | REALSERV | 0,00 | 61.461,12 | 0,00 | 61.461,12 |
| 4100033 | PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVEZ ROJO | 3.304,49 | 2.804,49 | 500,00 | 0,00 |
| 4100040 | SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. | 1.865,53 | 1.865,53 | 0,00 | 0,00 |
| 4100048 | RAÚL FERRERAS CHACÓN | 112,87 | 112,87 | 0,00 | 0,00 |
| | Suma y Sigue... | 4.301.548,68 | 4.414.675,39 | 1.709.121,61 | 1.822.248,32 |

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 09/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 5 / 6

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

| Cuenta | Título | Sumas | | Saldos | |
|---------|---|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| | | Debe | Haber | Deudores | Acreedores |
| | Sumas Anteriores... | 4.301.548,68 | 4.414.675,39 | 1.709.121,61 | 1.822.248,32 |
| 4100049 | QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L. | 2.594,80 | 2.834,45 | 0,00 | 239,65 |
| 4100052 | JOSÉ ALEXIS HERNÁNDEZ FIGUERAS | 993,58 | 993,58 | 0,00 | 0,00 |
| 4100054 | CONSULTORES DE TECNOLOGÍAS INFORMATICAS DE CANAR | 4.237,20 | 4.237,20 | 0,00 | 0,00 |
| 4100055 | FLORISTERÍA CRUZ SANTA | 0,00 | 70,00 | 0,00 | 70,00 |
| 4100056 | AXA SEGUROS GENERALES, S.A. | 5.498,48 | 5.498,48 | 0,00 | 0,00 |
| 4300002 | SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE, S.A. | 4.455,55 | 4.455,55 | 0,00 | 0,00 |
| 4360001 | CLIENTE DUDOSO COBRO. RAMÓN ARTEAGA | 1.713,57 | 1.713,57 | 0,00 | 0,00 |
| 4600000 | ANTICIPOS DEL PERSONAL | 4.999,92 | 2.166,70 | 2.833,22 | 0,00 |
| 4650000 | REMUNERACIONES PDTES DE PAGO | 334.939,20 | 334.939,20 | 0,00 | 0,00 |
| 4751000 | H.P. ACREEDORA POR I.R.P.F | 56.908,35 | 73.667,89 | 0,00 | 16.759,54 |
| 4759000 | EMBARGOS DEL PERSONAL | 1.677,84 | 2.322,83 | 0,00 | 644,99 |
| 4760000 | SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA | 153.676,34 | 165.606,39 | 0,00 | 11.930,05 |
| 4760001 | C. SINDICAL | 1.984,50 | 2.173,50 | 0,00 | 189,00 |
| 4900001 | RAMÓN ARTEAGA ÁLVAREZ, S.L. | 1.713,57 | 1.713,57 | 0,00 | 0,00 |
| 5230001 | AQUALOGY AGUA AMBIENTE SERVICIOS INT, S.A. | 604,94 | 604,94 | 0,00 | 0,00 |
| 5510001 | AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS | 2.883.424,87 | 2.990.011,12 | 0,00 | 106.586,25 |
| 5510007 | AYUTANMIENTO LOS REALEJOS SUBVENCIONES PENDIENTE! | 240.000,00 | 0,00 | 240.000,00 | 0,00 |
| 5660000 | DEPÓSITOS CONSTITUIDOS C/P | 180,00 | 0,00 | 180,00 | 0,00 |
| 5700001 | CAJA, EUROS | 121,35 | 0,00 | 121,35 | 0,00 |
| 5700002 | CAJA TARIFAS | 328,37 | 0,00 | 328,37 | 0,00 |
| 5720001 | LA CAIXA CCC 2100 9169 0522 0011 7505 | 2.651.805,60 | 2.607.575,78 | 44.229,82 | 0,00 |
| 5720002 | CAJACANARIAS/IRPF.-S.SOCIAL | 211.786,88 | 202.705,38 | 9.081,50 | 0,00 |
| 5720003 | CAJA RURAL | 16.391,77 | 492,00 | 15.899,77 | 0,00 |
| 5720004 | LA CAIXA TARIFAS | 1.496,36 | 441,25 | 1.055,11 | 0,00 |
| 6000001 | SUMINISTRO DE AGUA | 1.729.495,15 | 0,00 | 1.729.495,15 | 0,00 |
| 6070001 | TRABAJOS REALIZADOS REALSERV | 30.730,56 | 0,00 | 30.730,56 | 0,00 |
| 6100000 | VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE AGUA | 7.519,33 | 11.991,00 | 0,00 | 4.471,67 |
| 6220000 | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 4.043,01 | 0,00 | 4.043,01 | 0,00 |
| 6220001 | REPUESTOS VEHÍCULOS | 6.373,20 | 0,00 | 6.373,20 | 0,00 |
| 6230000 | SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | 2.636,34 | 0,00 | 2.636,34 | 0,00 |
| 6250000 | PRIMA SEGURO VEHÍCULOS | 3.612,15 | 0,00 | 3.612,15 | 0,00 |
| 6250001 | PRIMA DE SEGUROS | 7.905,75 | 0,00 | 7.905,75 | 0,00 |
| 6260000 | COMISIONES BANCARIAS | 848,25 | 0,00 | 848,25 | 0,00 |
| 6280000 | LUZ | 4.635,24 | 0,00 | 4.635,24 | 0,00 |
| 6280001 | TELÉFONO | 3.462,60 | 0,00 | 3.462,60 | 0,00 |
| 6290000 | GASTOS MATERIAL FERRETERÍA | 123.554,09 | 0,00 | 123.554,09 | 0,00 |
| 6290003 | GASTOS PRODUCTOS QUIMICOS | 16.660,38 | 0,00 | 16.660,38 | 0,00 |
| 6290005 | SUMINISTRO GASOLINA | 6.267,82 | 0,00 | 6.267,82 | 0,00 |
| 6290008 | CONSEJO INSULAR DE AGUAS | 341.581,51 | 0,00 | 341.581,51 | 0,00 |
| 6290009 | GASTOS ANALITICAS | 23.214,87 | 0,00 | 23.214,87 | 0,00 |
| 6290010 | SERVICIOS VARIOS | 59.229,07 | 0,00 | 59.229,07 | 0,00 |
| 6290999 | OTROS GASTOS | 2.049,86 | 0,00 | 2.049,86 | 0,00 |
| 6310001 | I.T.V. | 922,92 | 0,00 | 922,92 | 0,00 |
| 6400001 | RETRIBUCIONES (Abastecimiento Agua) | 333.863,86 | 0,00 | 333.863,86 | 0,00 |
| 6400003 | RETRIBUCIONES (Administracion) | 32.813,00 | 0,00 | 32.813,00 | 0,00 |
| 6400004 | RETRIBUCIONES (Ac. Tareas/Fontanero) | 55.071,39 | 0,00 | 55.071,39 | 0,00 |
| 6410000 | INDEMNIZACIÓN CONSEJEROS | 4.932,00 | 0,00 | 4.932,00 | 0,00 |
| 6410001 | INDEMNIZACIÓN TRIBUNALES | 2.343,96 | 0,00 | 2.343,96 | 0,00 |
| 6420000 | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA | 119.825,86 | 0,00 | 119.825,86 | 0,00 |
| 6490000 | OTRAS CARGAS SOCIALES | 5.019,86 | 40,87 | 4.978,99 | 0,00 |
| 6500000 | PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES | 4.455,55 | 0,00 | 4.455,55 | 0,00 |
| 6710000 | PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL | 63,15 | 0,00 | 63,15 | 0,00 |
| 6780000 | GASTOS EXCEPCIONALES SEGUROS | 6.070,50 | 0,00 | 6.070,50 | 0,00 |
| 6780001 | GASTOS EXCEPCIONALES | 605,04 | 0,00 | 605,04 | 0,00 |
| 6800004 | D. AMORTIZACIÓN DESARROLLO | 15.837,69 | 0,00 | 15.837,69 | 0,00 |
| 6800005 | D. AMORTIZACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS | 796,83 | 0,00 | 796,83 | 0,00 |
| | Suma y Sigue... | 13.839.522,51 | 10.830.930,64 | 4.971.731,34 | 1.963.139,47 |

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 09/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 6 / 6

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

| Cuenta | Título | Sumas | | Saldos | |
|---------|---|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| | | Debe | Haber | Deudores | Acreedores |
| | Sumas Anteriores... | 13.839.522,51 | 10.830.930,64 | 4.971.731,34 | 1.963.139,47 |
| 6810000 | D. AMORTIZACIÓN VEHICULOS | 4.110,86 | 0,00 | 4.110,86 | 0,00 |
| 6810002 | D. AMORTIZACIÓN OTRO INMOVILIZADO MAT. | 15.937,92 | 0,00 | 15.937,92 | 0,00 |
| 6810003 | D. AMORTIZACIÓN UTILLAJE | 1.174,02 | 0,00 | 1.174,02 | 0,00 |
| 6810004 | D. AMORTIZACIÓN MAQUINARIA | 1.037,45 | 0,00 | 1.037,45 | 0,00 |
| 6810005 | D. AMORTIZACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS | 62.556,85 | 0,00 | 62.556,85 | 0,00 |
| 6810006 | DOT. AMORTIZACIÓN EQ. PROCESOS DE INFORMACIÓN | 9.455,96 | 0,00 | 9.455,96 | 0,00 |
| 7000001 | VENTAS DE AGUAS | 0,00 | 1.729.495,15 | 0,00 | 1.729.495,15 |
| 7050000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 0,00 | 983.929,72 | 0,00 | 983.929,72 |
| 7310000 | TRABAJOS REALIZADOS PARA EL INMOVILIZADO MATERIAL | 0,00 | 101.198,00 | 0,00 | 101.198,00 |
| 7400001 | AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS | 0,00 | 240.000,00 | 0,00 | 240.000,00 |
| 7400004 | BONIFICACIÓN COMBUSTIBLE | 0,00 | 242,10 | 0,00 | 242,10 |
| 7460000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDOS AL EJERCICIO | 0,00 | 47.895,06 | 0,00 | 47.895,06 |
| 7590001 | INGRESO POR TARIFAS | 0,00 | 104,90 | 0,00 | 104,90 |
| | TOTALES | 13.933.795,57 | 13.933.795,57 | 5.066.004,40 | 5.066.004,40 |
| | | | | Saldo: | 0,00 |

Balance

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 31/12/2022

Período: E2021 (desde 01/01/2021 al 31/12/2021) -- E2022 (desde 01/01/2022 al 31/12/2022)

Página: 1 / 2

| ACTIVO | 2021 | 2022 |
|---|-------------|--------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 789.816,88 | 819.107,85 |
| I. Inmovilizado intangible. | 117.213,40 | 104.816,08 |
| II. Inmovilizado material. | 672.603,48 | 714.291,77 |
| III. Inversiones inmobiliarias. | | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas. | | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo. | | |
| VI. Activos por impuesto diferido. | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 192.816,22 | 220.733,88 |
| I. Existencias. | 9.119,32 | 13.590,99 |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 6.455,47 | 2.833,22 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. | 4.455,55 | |
| 2. Accionistas (Socios) por desembolsos exigidos. | | |
| 3. Otros deudores. | 1.999,92 | 2.833,22 |
| III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| IV. Inversiones financieras a corto plazo. | 180,00 | 133.593,75 |
| V. Periodificaciones a corto plazo. | | |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 177.061,43 | 70.715,92 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 982.633,10 | 1.039.841,73 |

Balance

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 31/12/2022

Período: E2021 (desde 01/01/2021 al 31/12/2021) -- E2022 (desde 01/01/2022 al 31/12/2022)

Página: 2 / 2

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2021 | 2022 |
|---|-------------|--------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 381.921,46 | 518.015,62 |
| A1. Fondos Propios. | 110.059,32 | 174.048,54 |
| I. Capital. | 3.030,27 | 3.030,27 |
| 1. Capital escriturado. | 3.030,27 | 3.030,27 |
| 2. (Capital no exigido). | | |
| II. Prima de emisión. | | |
| III. Reservas. | 144.987,86 | 144.794,13 |
| IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). | | |
| V. Resultados de ejercicios anteriores. | -52.886,49 | -131.024,00 |
| VI. Otras aportaciones de socios. | 93.065,19 | 93.065,19 |
| VII. Resultado del ejercicio. | -78.137,51 | 64.182,95 |
| VIII. (Dividendo a cuenta). | | |
| A2. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | 271.862,14 | 343.967,08 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 1.490,40 | 1.490,40 |
| I. Provisiones a largo plazo. | | |
| II. Deudas a largo plazo. | 1.490,40 | 1.490,40 |
| 1. Deudas con entidades de crédito. | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo. | 1.490,40 | 1.490,40 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido. | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo. | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | 599.221,24 | 520.335,71 |
| I. Provisiones a corto plazo. | | |
| II. Deudas a corto plazo. | 81.724,96 | |
| 1. Deudas con entidades de crédito. | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo. | 81.724,96 | |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | 517.496,28 | 520.335,71 |
| 1. Proveedores. | 460.692,30 | 428.140,30 |
| 2. Otros acreedores. | 56.803,98 | 92.195,41 |
| V. Periodificaciones a corto plazo. | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 982.633,10 | 1.039.841,73 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

EMPRESA PUBLICA DE AGUAS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 31/12/2022

Período: E2021 (desde 01/01/2021 al 31/12/2021) -- E2022 (desde 01/01/2022 al 31/12/2022)

Página: 1 / 1

| | 2021 | 2022 |
|--|---------------|---------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios. | 2.675.339,60 | 2.713.424,87 |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. | | |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. | 184.756,29 | 101.198,00 |
| 4. Aprovisionamientos. | -1.710.227,64 | -1.755.754,04 |
| 5. Otros ingresos de explotación. | 961,50 | 240.347,00 |
| 6. Gastos de personal. | -586.800,59 | -553.829,06 |
| 7. Otros gastos de explotación. | -583.078,31 | -611.452,61 |
| 8. Amortización del inmovilizado. | -98.177,44 | -110.907,58 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. | 43.440,49 | 47.895,06 |
| 10. Excesos de provisiones. | | |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. | | -63,15 |
| 12. Otros resultados. | -4.351,41 | -6.675,54 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | -78.137,51 | 64.182,95 |
| 13. Ingresos financieros. | | |
| 14. Gastos financieros. | | |
| 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. | | |
| 16. Diferencias de cambio. | | |
| 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. | | |
| B) RESULTADO FINANCIERO | | |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) | -78.137,51 | 64.182,95 |
| 18. Impuesto sobre beneficios. | | |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO | -78.137,51 | 64.182,95 |

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

bdo.es
bdo.global



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing